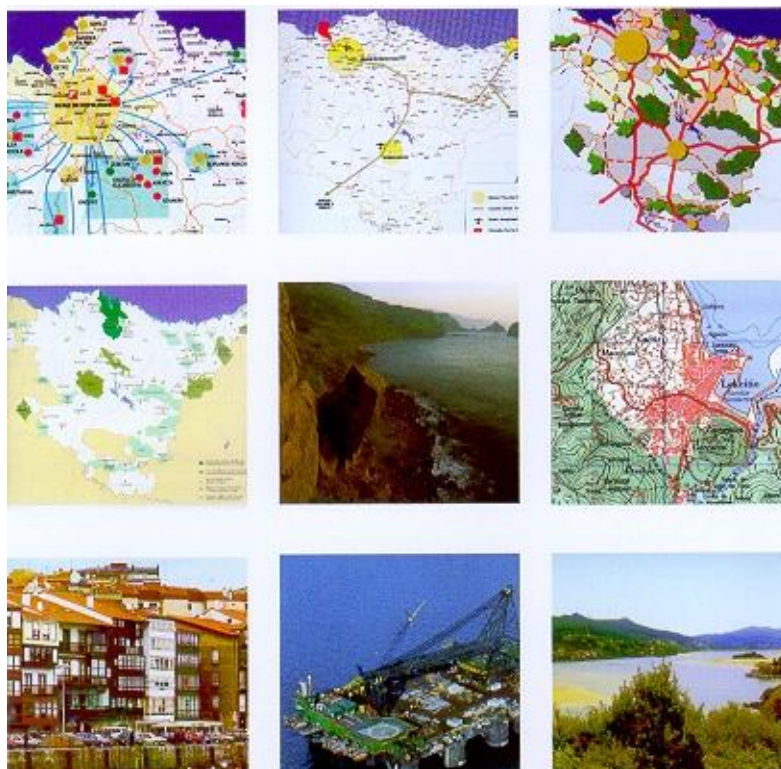


GERNIKA-MARKINAKO ESKUALDE EGITURAREN LURRALDEAREN ZATIKO PLANA PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL AREA FUNCIONAL DE GERNIKA-MARKINA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA



VOLUMEN I

V. AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

NOVIEMBRE DE 2014



EZKIAGA ARQUITECTURA SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.

SÍNTESIS DE AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	AFECCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CONJUNTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA FUNCIONAL.....	3
2.1	Medio Físico	3
2.2	Acceso al paisaje.....	5
2.3	Núcleos rurales.....	5
2.4	Sistema de Asentamientos.....	6
2.4.1	Cuantificación residencial.....	6
2.4.2	Cuantificación actividades económicas	7
2.5	Infraestructuras.....	7
2.6	Iniciativas territoriales: estrategias de Renovación Urbana y equipamientos	10
2.7	Compatibilización de planeamientos	10
3	AFECCIONES PARTICULARES PARA CADA MUNICIPIO	10
3.1	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AJANGIZ	12
3.2	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AMOROTO	16
3.3	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ARRATZU.....	19
3.4	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AULESTI.....	22
3.5	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BERMEO	25
3.6	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BERRIATUA	30
3.7	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BUSTURIA	34
3.8	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE EA	38
3.9	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ELANTXOBE	41
3.10	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE EREÑO	44
3.11	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ERRIGOITI	47
3.12	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ETXEBARRIA.....	50
3.13	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE FORUA	53
3.14	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GAUTEGIZ ARTEAGA	57
3.15	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GERNIKA-LUMO.....	61
3.16	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GIZABURUAGA	66
3.17	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE IBARRANGELU.....	69
3.18	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ISPASTER.....	73

AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE KORTEZUBI.....	77
3.19 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LEKEITIO	81
3.20 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MARKINA-XEMEIN.	85
3.21 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MENDATA.	89
3.22 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MENDEXA.....	92
3.23 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MORGA	96
3.24 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MUNDAKA.....	99
3.25 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MUNITIBAR-ARBATZEGI- GERRIKAITZ	103
3.26 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MURUETA.....	106
3.27 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MUXIKA.....	110
3.28 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE NABARNIZ	115
3.29 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ONDARROA.....	118
3.30 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SUKARRIETA.....	123
3.31 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ZIORTZA-BOLIBAR	127

1 INTRODUCCIÓN

Este documento de afecciones al planeamiento municipal, integrante del Plan Territorial Parcial de Gernika-Markina, se redacta en cumplimiento del punto 3 de la Disposición Final Segunda del Decreto 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), y de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 del capítulo 22 de las Normas de Aplicación de las DOT.

Así, se recogen de forma sistemática y resumida, las determinaciones normativas vinculantes, recomendaciones y acciones que aparecen en los documentos que integran el Plan Territorial Parcial y que afectan al planeamiento municipal.

Por tanto, este documento no añade ni resta nada nuevo a las determinaciones ya contempladas en el resto de documentos del Plan Territorial Parcial, a los que se remite en caso de error u omisión.

A continuación, en el capítulo 2 se resumen las afecciones de carácter general para el conjunto de los municipios, y en el capítulo 3 se muestra la relación de los 32 términos municipales que componen el Área Funcional con las afecciones particulares que les atañen a cada uno de ellos.

2 AFECCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CONJUNTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA FUNCIONAL

A continuación se resumen las principales determinaciones que tienen un alcance general para la totalidad de los municipios, extraídas del conjunto de documentos que componen el PTP, que constituyen directrices de referencia a las cuales deberá adaptarse el planeamiento municipal.

2.1 Medio Físico

La propuesta de Ordenación del Medio Físico se describe en el documento de Memoria y se regula mediante el Título Segundo, capítulos I al V, y la Matriz de Regulación de Usos incluida en el Anexo II de las Normas de Ordenación, y en los siguientes planos de ordenación:

- 1.1. *Categorías de Ordenación del Medio Físico y Actuaciones de Mejora Ambiental*
- 1.2. *Condicionantes Superpuestos: Vulnerabilidad a Acuíferos, Erosionabilidad e Inundabilidad.*
- 1.3. *Condicionantes Superpuestos: Montes de Utilidad Pública y Corredores Ecológicos*

- *1.4. Componentes Notables del Medio Físico.*

El planeamiento municipal respetará la propuesta de categorización de este PTP y desarrollará en el medio físico las propuestas de zonificación oportunas en el territorio delimitado expresamente en el plano *1.1. Categorías de Ordenación del medio Físico y Actuaciones de Mejora Ambiental*, sin perjuicio de la posibilidad de definir otras subcategorías debidamente justificadas o modificar las delimitaciones propuestas desde la escala de la ordenación municipal.

Asimismo, podrá desarrollar el régimen de usos y actividades, respetando las determinaciones establecidas en la matriz de ordenación del Medio Físico incluida en el anexo II a la Normativa-

Como labores a asumir por este planeamiento de desarrollo además, estarían la delimitación de las áreas de vegetación autóctona, la regulación de los humedales del grupo III.

Igualmente, se tendrá en cuenta los Condicionantes Superpuestos descritos en el capítulo correspondiente de la memoria debiendo respetar, expresamente, la regulación y delimitación de los Montes Públicos, así como asumir las directrices generales recogidas sobre los corredores ecológicos.

El planeamiento general o de desarrollo será el encargado de llevar a cabo los estudios pormenorizados que analicen los Componentes Notables del Medio Físico, definiendo en su caso, la delimitación del ámbito y su régimen de protección, así como su ordenación definitiva. Se exceptúan aquellas áreas de especial interés para especies concretas de flora y fauna recogidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas que cuenten con un Plan de Gestión Aprobado.

La regulación de los ámbitos que tienen su propia legislación sectorial queda remitida a la misma.

De la misma manera, los Planes Generales abordarán la gestión y ordenación de los ámbitos afectados por Actuaciones de Mejora Ambiental, entre otros las canteras inactivas y vertederos, y deberán delimitar las zonas afectadas por la realización de actividades extractivas así como las que pudieran dedicarse a estos usos.

Serán los planeamientos municipales los encargados de la definición detallada de la instalación acuícola y la compatibilidad con otros usos del litoral.

2.2 Acceso al paisaje

El Modelo Territorial para el acceso al paisaje se describe en el documento de memoria y se regula mediante *el Título Segundo de la normativa, en su capítulo VI* y en el plano de ordenación:

1.5. Acceso al paisaje.

Las propuestas en cuanto a los recorridos de interés paisajístico tienen carácter vinculante.

Desde el PTP se recomienda a los planeamientos municipales proponer acciones que potencien el valor de los recorridos fluviales paisajísticos como elementos de acceso al paisaje conservando al mismo tiempo su valor ecológico y natural.

2.3 Núcleos rurales

Una vez aprobado el Inventario de núcleos rurales de Bizkaia, prevalecerá sobre la relación de núcleos rurales recogida en este PTP.

En tanto que no se apruebe el Inventario de núcleos rurales, el presente PTP establece las siguientes disposiciones transitorias:

- Los núcleos rurales que satisfagan de manera clara las condiciones que la ley vigente establece, podrán mantener su calificación como Núcleo Rural.
- La delimitación definitiva del Núcleo Rural permitirá la ejecución de un máximo de 25 edificios con uso residencial. Será necesario que el planeamiento municipal redelimita aquellos que, cumpliendo las limitaciones establecidas en la legislación vigente para constituir Núcleo Rural, pudieran superar este número de edificaciones máximas como resultado de la consolidación de sus previsiones de crecimiento.
- Los núcleos que no cumplan la condición de comprender un mínimo de 6 caseríos no podrán mantener su calificación de Núcleo Rural, por lo que los planeamientos municipales deberán proceder a su descalificación a no ser que demuestren que si los tienen. Desde el PTP, con carácter transitorio hasta su descalificación, se anula la posibilidad de ejecutar nuevas edificaciones.
- En los núcleos que tienen entre seis y veinticinco caseríos, pero no cuentan con un espacio público aglutinador evidente que les confiere el carácter de núcleo rural, se remite al Planeamiento Municipal la consideración de su existencia.

La revisión de los núcleos rurales se realizará mediante la figuras de Planeamiento General o Plan Especial, que deberán incluir las medidas y criterios y aportar la información referida en los anexos V y VI respectivamente.

2.4 Sistema de Asentamientos

La propuesta de Ordenación de los Sistemas de Asentamientos Residenciales y de Actividades Económicas se describe en el documento de Memoria y se regula mediante el Título Tercero de las Normas de Ordenación y anexos correspondientes de acuerdo con el Modelo expuesto en el **capítulo 6** de la Memoria, y el Plano de Ordenación **2.Sistema de Asentamientos y Estrategias de Renovación**.

Las determinaciones básicas establecidas en el presente título son vinculantes para la redacción de los planeamientos municipales pudiendo ajustarse, tanto en lo correspondiente a la extensión de las intervenciones como en su intensidad, dentro de los márgenes establecidos en el presente PTP en el desarrollo de dichos planeamientos municipales.

2.4.1 Cuantificación residencial

El planeamiento municipal establecerá la cuantificación de la oferta de viviendas para el plazo de previsión que contemple, que, si es el habitual de ocho años, deberá calcularse de acuerdo con lo indicado en el **Anexo X** de la Normativa y, previsiblemente, estará comprendida entre los límites indicados en ese cuadro.

Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D

La cuantía de los componentes A, B y D es determinada y vinculante.

El componente C deberá ser concretado por cada uno de los municipios incluidos en el ámbito del Área Funcional al revisar su planeamiento, en base a la evolución del Tamaño Medio Familiar, para lo que se plantea con carácter vinculante una hipótesis de decrecimiento constante de 0,03 por año. Su cálculo se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula: $C = P / (TMF - 0.03 \times n) - P / TMF$. P y TMF son la población y el tamaño medio familiar municipales en el año de la revisión y n, el número de años del periodo de previsión del planeamiento municipal.

Los resultados de las tablas adjuntas se han obtenido a partir de la población y el tamaño medio familiar con fecha de enero de 2011 según EUSTAT y para un periodo de previsión del planeamiento de 8 años.

Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
	3 / 2,25	1,25		

Los límites de la oferta máximos y mínimos para la cuantificación de viviendas de planeamiento municipal a 8 años resultan de multiplicar por los respectivos coeficientes (3 y 1,25) el total de necesidades calculado según la metodología anterior.

El Planeamiento municipal decidirá el coeficiente de oferta, que en todo caso, estará comprendido entre los valores máximo y mínimo 3 y 1,25 respectivamente. En las cabeceras y subcabeceras el valor máximo es de 2,25, (en Bermeo, Gernika-Lumo, Lekeitio, Markina-Xemein y Ondarroa).

2.4.2 Cuantificación actividades económicas

La oferta máxima del suelo para actividades económicas distribuida por municipios se muestra en el **Anexo XIV** de la normativa "*Suelo para actividades económicas. Oferta a 16 años*", con indicación de los suelos calificados ocupados y vacantes y las propuestas de nuevos desarrollos.

Para adaptar la oferta máxima prevista por el PTP a los planeamientos municipales en curso de revisión, hay que tener en cuenta la diferencia de plazo, que en los planeamientos municipales suele ser de ocho años.

2.5 Infraestructuras

Las infraestructuras se abordan en los **Títulos Cuarto y Quinto**, movilidad e infraestructuras básicas, respectivamente, de las normas del PTP, según el modelo expuesto en el capítulo **7 y 8** de la Memoria.

Sus implicaciones en cada término municipal se recogen en el capítulo 3 de este documento: "*Afecciones particulares para cada municipio*".

Con carácter general todos los planeamientos deben de cumplir las siguientes determinaciones:

Acciones en la red de movilidad no motorizada:

- Incorporación de zonas aptas para la circulación peatonal y ciclable en las diversas transformaciones de travesías urbanas y en los ejes estructuradores de los nuevos desarrollos.
- Proyecto completo para un servicio de préstamo de bicicletas que, a lo largo de la Red de Movilidad No Motorizada, asocie núcleos de residencia, intercambiadores de transporte público, principales equipamientos y zonas de playa del Área Funcional, así como en los aparcamientos para vehículos contemplados en este PTP.

Acciones sobre las infraestructuras viarias:

- Adecuación de tramos urbanos y travesías. Núcleos atravesados por carreteras de las redes Distribuidora y Capilar y, en particular, en los señalados en el Plano de Ordenación nº 3 Infraestructuras de Transportes.
- Asegurar unas condiciones viarias que propicien la calidad del servicio de transporte colectivo (espacios para paradas y, en su caso, carril reservado).

Acciones en materia de abastecimiento:

- Optimización de recursos y racionalización e integración de sistemas locales de abastecimiento en todo el Área Funcional.

Acciones en materia de saneamiento:

- Minoración de los caudales aportados a emisarios y depuradoras mediante la adopción de sistemas de saneamiento separativos.
- Programa de Minoración de Riesgos de Inundaciones priorizando las acciones sobre zonas urbanas y urbanizables.
- Previsión de reforzamiento de los sistemas generales en los ámbitos susceptibles de nuevos crecimientos propuestos desde este PTP.
- Reutilización, para determinados usos, de las aguas residuales.
- Discriminación en cada municipio entre las zonas susceptibles de incorporarse a las redes generales y las que deben de abordar la problemática del vertido de forma autónoma.
- Inventariado de sistemas generales y reforzamiento de éstos en el entorno de los Ámbitos Límite.
- Estudios del comportamiento autodepurador del Oka, Lea y Artibai.

Acciones en materia de gestión de residuos:

- Limitar al máximo el crecimiento de la generación de Residuos Sólidos Urbanos per cápita.
- Realización de superior control de los residuos agrícolas y ganaderos.
- Impulso de campañas de concienciación que mejoren las pautas de comportamiento, sobre todo en los ámbitos rurales (reutilización, compostaje...).
- Mejora en la reutilización, reciclaje y aprovechamiento energético, particularmente en residuos industriales.

Acciones en materia de suelos contaminados:

- El planeamiento municipal deberá tener en cuenta la variable de la calidad del suelo, abordando este problema de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1/2005 del Parlamento Vasco, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo a la hora de definir las operaciones de regeneración de áreas industriales y en el resto de las circunstancias contempladas en la citada Ley. A tal fin, y con independencia de la información que con carácter de referencia se contiene en este PTP, será precisa la consulta a la actualización vigente en su momento cara a la elaboración de los informes preliminares de la situación de los suelos en cuestión.

Acciones en materia de generación de energía:

- Procurar la optimización de recursos energéticos renovables en instalaciones que podrán ir unidas a plantas industriales o a sistemas generales, siempre que se trate de una actividad secundaria con respecto a la principal.
- Posibilitar el aprovechamiento energético de la biomasa forestal, especialmente como generación directa de energía calorífica en ámbitos acotados (edificios de uso público, nuevos barrios, núcleos rurales...) mediante pequeñas instalaciones, como opción coadyuvante o alternativa, según el caso, a las fuentes de energía ya existentes.

Acciones en materia de transporte y distribución eléctrica:

- Potenciar experiencias de compatibilización entre infraestructuras y medio natural.

Acciones en materia de transporte y distribución de gas:

- Reforzamiento de los sistemas generales en los ámbitos en los que previsiblemente se producirán los posibles nuevos crecimientos propuestos desde este PTP.

Acciones en materia de servicios de telecomunicaciones:

- Aprovechamiento, cara a las implantaciones urbanas de los diversos operadores existentes, de programas complementarios de implementación y/o renovación de las restantes infraestructuras básicas.

2.6 Iniciativas territoriales: estrategias de Renovación Urbana y equipamientos

Las estrategias de Renovación Urbana y os equipamientos se abordan en el Título **Sexto** de las Normas del PTP, según el modelo expuesto en el capítulo **9** de la Memoria.

Su localización se identifica en los planos de ordenación **2 y 7**.

Sus implicaciones en cada término municipal se recogen en el capítulo 2 de este documento: *“Afecciones particulares para cada municipio”*.

2.7 Compatibilización de planeamientos

La compatibilización de Planeamientos de los Municipios tiene como objetivo facilitar la gestión y el desarrollo de las Acciones de ámbito supramunicipal propuestas por el Plan Territorial Parcial. Se regula en el **Título VIII** de la Normativa.

3 AFECCIONES PARTICULARES PARA CADA MUNICIPIO

Las afecciones al planeamiento municipal para cada uno de los municipios que componen el ámbito del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Gernika-Markina se estructuran de la siguiente manera:

- a. Ordenación del Medio Físico
 - Acceso al paisaje
 - Análisis de los núcleos rurales existentes
- b. Determinaciones vinculantes sobre el suelo residencial
- c. Determinaciones vinculantes sobre el suelo de actividades económicas
- d. Afecciones debidas a las acciones relativas a:
 - Infraestructuras de transporte
 - Infraestructuras básicas



- Equipamientos
- Estrategias de Renovación

e. Compatibilización de planeamientos

A continuación se muestra la relación de los 32 términos municipales que componen el Área Funcional, con las afecciones particulares que les atañen a cada uno de ellos.

3.1 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AJANGIZ

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai”
 - Vulnerabilidad a acuíferos y Perímetro de protección de la Unidad Hidrogeológica de Gernika-Lumo
 - Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
 - Área de amortiguación de corredor ecológico y tramo fluvial de especial interés conector
 - Área de interés especial del visón europeo (*Mustela lutreola*)
 - Lugar de interés geológico (LIG) Tamo superior del estuario de Gernika,
- **Acceso al paisaje**
 - Camino de Santiago y “Iglesia de la ascensión del Señor”
 - GR 38 Ruta del vino y el pescado
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Valle de Berrekondo
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.P. ARGANA	5	10	3	13
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.P. KANPANTXU	10	14	12	26
Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

- Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	20	15	0	35

- Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
35	3	1,25	105	44

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

En la cuantificación de viviendas a ofertar se ha estimado un componente de reequilibrio interno que permitiría acoger viviendas procedentes de otros municipios del entorno, especialmente del municipio colindante de Gernika-Lumo.

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad del **ámbito límite a la ocupación** propuesto puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Ajangiz, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 13,06 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 3,50 Ha (terciario en suelo mixto).
- Reserva Estratégica: de acuerdo con el informe vinculante de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, se prevé una Reserva Estratégica de 60 hectáreas para futuros emplazamientos industriales en Ajangiz-Mendata, en el supuesto de que en el periodo de vigencia del Plan se alcanzase la consolidación del 75 % de la superficie del polígono de Muxika (SAPU Miango-Agerre-Untzeka).

La delimitación definitiva se concretará en el momento en que deba implementarse dicha Reserva.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 1 en el anejo II de la normativa)

- **INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE**

- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en la conexión Gernika-Lumo –Ajangiz
- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.
- Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Gernika.
- Aparcamiento de servicio al Hospital de Gernika. Considerar su potencial contribución a la accesibilidad al centro de Gernika y, como punto de intermodalidad con el transporte colectivo, en el acceso a las playas.
- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.

- **INFRAESTRUCTURAS BASICAS**

- Abastecimiento*:
 - Implementación de las condiciones de las redes de distribución en Muxika, Errigoiti, Gernika-Lumo.
 - Integración del subsistema Forua-Murueta en el sistema general de la ETAP de Burgoa que abastece a Gernika-Lumo, Muxika, Ajangiz, Arratzu y la margen derecha del Oka, hasta Elantxobe y Natxitua.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai
- Saneamiento:
 - Incorporación de vertidos de Ajangiz y margen derecha del Oka al sistema Gernika-Bermeo

* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.

- **EQUIPAMIENTOS**

- Se plantea la localización de un nuevo consultorio en Ajangiz.
- Localización de un club de jubilados, procurando mantener y reforzar la actual red de asociaciones y clubes de la tercera edad.

e) Compatibilización de Planeamientos

Gernika-Lumo -Ajangiz

- **Ámbito de Compatibilización General:** En la zona noroeste del municipio de Ajangiz colindante con Gernika-Lumo y delimitada por la variante se propone un ámbito límite a la ocupación de carácter mixto residencial-terciario. Dado que se prevé que cohabiten usos de diverso carácter, se propone la adopción de criterios comunes para todo el ámbito respecto a su ordenación formal.

Además en este entorno se localiza el nuevo hospital de día de Gernika, de rango comarcal. Sin embargo, este equipamiento presenta una carencia importante de superficie de aparcamiento, de difícil solución si se tiene en cuenta exclusivamente el término municipal de Gernika-Lumo.

El desarrollo del ámbito límite a la ocupación, pendiente de la pertinente decisión municipal, deberá presentar criterios coordinados respecto a su ordenación formal, sistemas de espacios libres y, fundamentalmente, infraestructuras viarias, buscando resolver la accesibilidad al entorno en el que se localiza.

3.2 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AMOROTO

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 y Humedal del Grupo II "Río Lea"
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad,
 - Área de amortiguación de corredor ecológico y tramo fluvial de especial interés conector
 - Área de interés especial del visón europeo (*Mustela lutreola*)
 - Lugar de interés geológico (LIG) Tamo superior del estuario de Gernika,
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Lea
 - GR 38 Ruta del vino y el pescado y Ermita de Santa Barbara
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL ODIAGA	4	6	2	8
NÚCLEO RURAL URRUTIA	9	14	9	23
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

- **Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	14	0	14

- **Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
14	3	1,25	42	18

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación, y en su caso, colonizando una superficie de suelo de hasta una hectárea, puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Amoroto, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 4,89 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 1,30 Ha. Se dispone un pequeño ámbito límite de ocupación de 1,39 Ha para albergar esta oferta en caso necesario.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a la los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Lekeitio-Munitibar.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Lekeitio.
 - Implantación de nuevas infraestructuras: Adecuación del camino de Ipidegi como carretera de acceso a Mendexa, alternativo a la BI-4449, evitando el obligado paso por Lekeitio.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.

- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.

- **INFRAESTRUCTURAS BASICAS**

- Abastecimiento*:
 - Diversos proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos
 - Nueva balsa de regulación (Zulueta)

* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.

- Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
- Regeneración y recuperación de vertederos tras su clausura

- **EQUIPAMIENTOS**

- Localización de una nueva biblioteca en Amoroto.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.3 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ARRATZU

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai”
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
 - Corredor de enlace y área de amortiguación del corredor ecológico y tramo fluvial de especial interés conector
 - Monte de Utilidad pública
 - Area de interés especial del visón europeo (Mustela lutreola)
 - Lugares de interés geológico (LIG) Tamo superior del estuario de Gernika y Conjunto volcánico de Ibañeta,
 - Ejemplar arbóreo de interés
- **Acceso al paisaje**
 - GR 123 Vuelta a Bizkaia coincidente con GR 98 Vuelta a Urdaibai
 - Areas de interés paisajístico:
 - Valle de Golako
- **Núcleos rurales**

	Caseros anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. BARRUTIA	10	6	4	10
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. ELEXALDE	7	7	5	13
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. GOROZIKA	6	20	10	30
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. UARKA	6	10	4	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. ZABALA-BELEDIZ	6	17	8	25
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento				

b) Suelo Residencial

- Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	5	13	0	18

- Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
18	3	1,25	54	23

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

Redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento.

En el caso de Arratzu, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -playas-Ibarrangelu-Ea (con conexión al valle de Oma)

- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.
- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en la conexión Gernika-Lumo -Ajangiz
- Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Gernika.
- Mejoras geométricas del trazado de carretera de la BI-2224.
- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- PUERTOS Y FONDEOS COSTEROS
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.
- INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Abastecimiento*:
 - Integración del sistema Forua-Murueta en el sistema general de la ETAP de Burgoa, que abastece a Gernika-Lumo, Muxika, Ajangiz, Arratzu y la margen derecha del Oka, hasta Elantxobe y Natxitua, y de los de Aulesti, Bolibar, Markina-Xemein, Etxebarria y Munitibar en el de la ETAP de Iparragirre.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai
 - * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
 - Saneamiento: conexión entre las márgenes del Oka mediante la construcción del colector Arteaga- Gernika-Lumo
- EQUIPAMIENTOS
 - Localización de una nueva biblioteca.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.4 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AULESTI

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Río Lea”
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad
 - Corredor de Enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico y tramo fluvial de especial interés conector
 - Monte de Utilidad Pública Illunzar, Ibarrola, Urkamend y Murueta
 - Area de interés especial del visón europeo (Mustela lutreola)
 - Ámbito con presencia de Woodwardia radicans
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Lea y parque de actividades económicas que pretende convertirse en polo de I+D en Murla
 - GR 38 Ruta del vino y el pescado y ermita de Santa Eufemia
 - Areas de interés paisajístico:
 - Fondo del valle del río Lea y barrio de Ibarrola
 - Valle de Narea
 - Cimas de Bedartzandi y Urregarai
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL IBARROLA	6	6	7	13
NÚCLEO RURAL MALAX	11	16	5	21
NÚCLEO RURAL NAREA	13	15	5	20
NÚCLEO RURAL SAN ANTÓN	5	7	8	15
NÚCLEO RURAL SOLAGUREN	4	4	4	8
NÚCLEO RURAL URRIOLA	6	10	9	19
NÚCLEO RURAL ZUBERO	7	9	7	16

Núcleos que cumplen la definición
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos

b) Suelo Residencial

- Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	26	0	26

- Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
26	3	1,25	78	33

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Aulesti, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 1,74 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Lekeitio-Munitibar.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.

- Optimización de la existencia del helipuerto de Ibarrola.
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias: establecimiento de nueva conexión Nabarniz-Aulesti.
 - Nuevas Infraestructuras viarias: Apoyo institucional Mendexa y Nabarniz-Aulesti.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras de la BI-3448 y BI-3447.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Abastecimiento*: Integración de los subsistemas Aulesti, Bolibar, Markina-Xemein, Etxebarria y Munitibar en la ETAP de Iparragirre.
 - * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
 - Saneamiento: ejecución de red primaria y EDAR.
 - Energía: Subestación de nueva concepción en Aulesti.
 - EQUIPAMIENTOS
 - Localización de una nueva biblioteca.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.5 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BERMEO

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “San Juan de Gaztelugatxe”, “Red Fluvial de Urdaibai” y “Zonas litorales y marismas de Urdaibai”
 - Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) de la Ría de Urdaibai
 - Espacio Natural Relevante Catalogado de la CAPV “Barrancos de Sollube Garbola”
 - Áreas de protección de litoral
 - Areas de mejora de ecosistemas y degradadas a recuperar
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad
 - Tramo fluvial de especial interés conector
 - Monte de utilidad pública Arronategi
 - Area de interés especial del cormorán moñudo y el paño europeo
 - Ámbitos con presencia de Woodwardia radicans, Ilex aquifolium, Olea europea oleaster, Culcita macrocarpa y Hymenophyllum tunbrigense
 - Lugares de interés geológico (LIG) Flysch negro de Matxitxako y de las 7 playas, San Juan de Gaztelugatxe y Olistolito de Aritzatxu
- **Acceso al paisaje**
 - GR 123 Vuelta a Bizkaia
 - GR 98 Vuelta a Urdaibai
 - GR 38 Ruta del vino y el pescado
 - Areas de interés paisajístico:
 - Tramo litoral de San Juan de Gaztelugatxe (Bajada a San Juan de Gaztelugatxe, Isla Aketx, cabo Matxitxako, trankipunta y Punta Tondoia)
 - Mosaico forestal Gaztainerre
 - Altas cumbres de Sollube

- Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. DE ALMIKE	7	12		
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. DE DEMIKU	9	9	5	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. DE MIKEL DEUNA	6	6	4	10
Núcleos que cumplen la definición				

b) Suelo Residencial

- Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	711	0	711

- Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
711	2,25	1,25	1600	889

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad del suelo previsto por el PRUG como OPU (Ordenación sujeta al planeamiento urbanístico) puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

El planeamiento urbanístico municipal determinará la reserva de terrenos calificados con destino a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, que, como mínimo, atenderá a los estándares y cuantías siguientes (ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, artículo 81):

- Áreas de suelo urbano no consolidado cuya ejecución se prevea mediante actuaciones integradas de uso predominantemente residencial: el 40% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, desglosándose en el 20% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta alcanzar el 40% con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.
- En cada sector suelo urbanizable de uso preferentemente residencial: el 75% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, respecto de la previamente materializada, que se establezca en cada sector. Este porcentaje se desglosa en el 55% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta el 75%, con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 28,66 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 2,30 Ha. Se disponen dos pequeños ámbitos límite de ocupación, de 2,45 y 1,77 Ha, para albergar esta oferta en caso necesario.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 3 en el anejo II de la normativa)

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -Bermeo.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Bermeo.
 - Intercambio modal vinculado a las paradas de servicios de bus-express relacionado con el aparcamiento de acceso al centro urbano.
 - Implantación de nueva infraestructura viaria: BI-631 Bilbao-Bermeo. Túneles de Sollube y Circunvalación de Bermeo.
 - Tratamiento de vías liberadas de tráfico de paso como consecuencia de la finalización de la variante.
 - Aparcamientos de acceso a centro urbano, fácilmente accesibles desde la variante.

- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- Mejora del acceso del ferrocarril al puerto de Bermeo.
- Adaptación de la estación ferroviaria en Bermeo.
- Puerto de Bermeo:
 - o El desarrollo en el interior de las previsiones portuarias de su plan director.
 - o Ubicación de las superficies de actividad económica ligada al puerto en el corredor hacia Mungia-Bilbao, preferentemente en el entorno del propio Bermeo.

- INFRAESTRUCTURAS BASICAS

- Abastecimiento*:
 - Diversos proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos en Sollube
 - Resolución del déficit de captaciones en Urdaibai
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai
- * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
- Saneamiento: ejecución urgente la unión de los Sistemas de Gernika y Bermeo (con la inclusión de Muxika), con depuración conjunta en la EDAR de Lamiaran.
- Regeneración y recuperación de vertederos tras su clausura.
- Energía:
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
 - Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.

- EQUIPAMIENTOS

- Centro de formación ambiental: aula del mar. Museo del pescador.

- ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN

- Fomento del terciario y de la actividad hotelera por su carácter de subcabecera del Área Funcional y la existencia del puerto.
- Revitalización comercial basada en la peatonalización de recorridos, la existencia de productos locales y aprovechando la mayor accesibilidad desde el resto del Territorio Histórico propiciada por la próxima ejecución de los túneles de Sollube.

- Revitalización del casco histórico desde el punto de vista urbanístico y patrimonial.
- Renovación de las áreas portuarias obsoletas para la recuperación de suelo apto para albergar Actividades Económicas de carácter innovador, y complementarias de las que se desarrollan en el Corredor Mungia-Bilbao.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.6 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BERRIATUA

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 y Humedal del Grupo II “Río Artibai”
 - Área de Interés Naturalístico propuesta por las Directrices de Ordenación del Territorio “Vaguadas costeras de Mendexa y Berriatua”
 - Erosionabilidad,
 - Inundabilidad
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Área de amortiguación de corredor ecológico y Tramo fluvial de especial interés conector
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos con presencia de Woodwardia radicans y Festuca Rubra pruinosa
 - Ejemplar arbóreo de interés (encina)
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Artibai
 - GR 123 Vuelta a Bizkaia
 - GR 38 Ruta del vino y el pescado
 - Camino de Santiago
 - Areas de interés paisajístico:
 - Tramo litoral de Tontorramendi (cima de Tontorramendi)
 - Vaguadas costeras de Mendexa y Berriatua (Cabos Paulo Atxe y Barrakomuturra)
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN ASTERRIKA	7	9	11	20
Núcleos que cumplen la definición				

b) Suelo Residencial

• Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	50	37	0	87

• Límites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
87	3	1,25	261	109

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

En la cuantificación de viviendas a ofertar se ha estimado un componente de reequilibrio interno que permitiría acoger viviendas procedentes de otros municipios del entorno, especialmente Ondarroa con problemas de acogida para su necesidad endógena.

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad de los **ámbitos límites a la ocupación** propuestos, podría no alcanzarse la cuantificación señalada como oferta máxima total requerida si no se desarrollan densidades adecuadas y suficientes, aunque sí se alcanzaría en cualquier caso la señalada como oferta mínima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Berriatua, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 23,15 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 6,00 Ha. Se dispone un ámbito límite de ocupación de 13,88 Ha para albergar esta oferta en caso necesario, sobre el que se establece la prevención de diseño respetuoso en el área en el entorno del Río Artibai.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 5 en el anejo II de la normativa)

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**

- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Markina-Ondarroa
- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
- Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Ondarroa.
- Implantación de nuevas infraestructuras viarias: BI-633 Berriz-Ondarroa. Variante de Berriatua, incluyendo la solución de unión a la BI-2405, que conecta con Lekeitio.
- Tratamiento de vías liberadas de tráfico de paso una vez ejecutada la nueva variante de Berriatua.
- Adecuación para el transporte colectivo.
- Aparcamientos de acceso a centro urbano, fácilmente accesibles desde la variante.
- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- Ubicación de superficies de actividad económica ligada a la actividad portuaria en el entorno Ondarroa-Berriatua y optimización del aprovechamiento de las plantas altas de las edificaciones existentes en el propio puerto
- Instalación base de recorridos peatonales o ciclables por el corredor del Artibai.

- **INFRAESTRUCTURAS BASICAS**

- Abastecimiento*: nueva balsa de regulación para servicio a Ondarroa-Berriatua (Larruskain)
* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
- Saneamiento: Ejecución de las infraestructuras pendientes para la finalización de los sistemas de Ondarroa.
- Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.

- **ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN**

- Renovación de las áreas portuarias obsoletas para la recuperación de suelo apto para albergar Actividades Económicas de carácter innovador.



e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla

3.7 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BUSTURIA

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000, “Red Fluvial de Urdaibai”, “Zonas litorales y marismas de Urdaibai” y Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) de la Ría de Urdaibai
 - Espacio Natural Relevante Catalogado de la CAPV “Barrancos de Sollube Garbola”
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad,
 - Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI)
 - Area núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Montes de utilidad pública Mape y Legarre
 - Area de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos con presencia de Woodwardia radicans, Zostera Nolti, Matricaria maritima y Sarcocornia perennis
 - Lugares de interés geológico (LIG) Tramo inferior del estuario de Urdaibai y Cueva de Goikoetxe
- **Acceso al paisaje**
 - GR 123 Vuelta a Bizkaia coincidente con GR 98 Vuelta a Urdaibai y Torre de Madariaga
 - GR 38 Ruta del vino y el pescado
 - Ruta juradera y ermita de San Bartolomé
 - Areas de interés paisajístico:
 - Encinares de Busturia
 - Frondosas en el área de Marautze
 - Barrios de Axpe, San Cristobal y san Bartolomé
 - Lezones entre Isla y Kanala
 - Playa de San Antonio

- Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. BIDETXE	6	6	1	7
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. GORRITXIKALE	5	9	3	12
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. BABENE	13	13	4	17
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. GOLDIBAR	6	7	5	12
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. SAN BARTOLOMÉ	8	12	3	15
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

- Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	70	78	0	148

- Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
148	3	1,25	444	185

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

En la cuantificación de viviendas a ofertar se ha estimado un componente de reequilibrio interno que permitiría acoger viviendas procedentes de otros municipios del entorno, entre ellos Mundaka con problemas de acogida para su necesidad endógena.

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación y, en su caso, colonizando una superficie de suelo de **hasta una**

hectárea* puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En este municipio es reseñable que, redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento, generando más de 100 viviendas.

En el caso de Busturia, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0,44 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -Bermeo.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Intercambio modal vinculado a las estaciones de ferrocarril en Zugastieta, Muxika e Instituto (tren-bus-coche) y Gernika (tren-bus) y, en época estival, San Kristobal, Axpe y Mundaka (tren-bote).
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias: BI-2235 Margen izquierda del Oka. Adaptación, en su caso, de las previsiones recogidas en el PTS de Carreteras de Bizkaia al nuevo escenario tras la mejora de la conexión Bilbao-Bermeo.
 - Tratamiento de vías liberadas de tráfico de paso en caso de ser ejecutados sus respectivos recorridos alternativos.
 - Adecuación para transporte colectivo.
 - Aparcamientos en playas. Reordenación de los existentes en playas con un mínimo de capacidad de acogida de usuarios foráneos y penalización económica por su uso frente al resto de alternativas de acceso, una vez que éstas hayan sido establecidas
 - Correspondencia de modos de transporte: acceso a playas de la margen opuesta mediante servicio de botes coordinados a nivel de horario y tarifas con el resto de transportes colectivos.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.

- Materialización de los puntos de desdoblamiento de la Línea ferroviaria Bermeo-Amorebieta.
- PUERTOS Y FONDEOS COSTEROS
 - Regulación de fondeos costeros en la Ría.
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.
- INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Abastecimiento*:
 - Nuevas balsas de regulación para servicio a Busturia-Sukarrieta-Mundaka (Mape).
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
 - Saneamiento: Ejecución urgente la unión de los Sistemas de Gernika y Bermeo (con la inclusión de Muxika), con depuración conjunta en la EDAR de Lamiaran.
 - Energía:
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
 - Resolución de los conflictos periurbanos generados por las líneas eléctricas dentro de los procesos de urbanización o rehabilitación.
 - Soterramiento de la línea de Media Tensión.
 - Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
- ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN
 - Revitalización de la actividad hotelera en el casco urbano de Busturia.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.8 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE EA

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Áreas de protección de litoral
 - Áreas de mejora de ecosistemas y degradadas a recuperar
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del cormorán moñado
 - Ámbitos con presencia de Woodwardia radicans, Festuca rubra rubra y Festuca rubra pruinosa
- **Acceso al paisaje**
 - GR 123 Vuelta a Bizkaia
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Playa de Lapatza
 - Tramo litoral del área de Ea y Ermita de la Concepción
- **Núcleos rurales**

	Caseros anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL ANGELUTXU	8	14	13	27
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				

b) Suelo Residencial

- **Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	50	0	50

• **Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
50	3	1,25	150	63

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y colonizando una superficie de suelo de hasta una hectárea puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Ea, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 7,81 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES.**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a la los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-playas-Ibarrangelu-Ea (con conexión al valle de Oma)
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - El desarrollo en el interior de las previsiones portuarias de su plan director
 - Desarrollo del uso recreativo en el puerto de Ea.
 - **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**
 - Abastecimiento*:
 - Diversos proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai
- * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
- Mejoras en la red de Saneamiento de Ea.
 - Desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan Energético de Urdaibai en materia de transporte y distribución de energía eléctrica. Nueva subestación transformadora de reparto propuesta en Ea

- ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN
 - Revitalización de la actividad hotelera en el Casco Urbano de Ea.

f) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.9 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ELANTXOBE

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Zonas litorales y marismas de Urdaibai” y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) de la Ría de Urdaibai
 - Erosionabilidad,
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Área núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del cormorán moñudo y el paño europeo
 - Ámbitos con presencia de *Olea Europaea oleaster* y *Lavatera arborea*
 - Lugar de interés geológico (LIG) Acantilado de Ogoño
- **Acceso al paisaje**
 - GR 123 Vuelta a Bizkaia coincidente con GR 98 Vuelta a Urdaibai
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Tramo litoral playa de Laga- Peñón de Ogoño - Elantxobe (peñón de Ogoño)
- **Núcleos rurales**

No hay núcleos rurales en el planeamiento municipal.

b) Suelo Residencial

- **Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	27	0	27

- **Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
27	3	1,25	81	34

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y colonizando una superficie de suelo de hasta una hectárea puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Elantxobe, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**

- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a la los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -playas-Ibarrangelu-Ea (con conexión al valle de Oma)
- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- El desarrollo en el interior de las previsiones portuarias de su plan director.
- Reorganización interna de las actividades en el puerto de Elantxobe, siempre dentro de las posibilidades de espacio en la superficie abrigada.

- **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**

- Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai.
- Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.

- **ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN**



- Revitalización del Casco Histórico de Elantxobe desde el punto de vista urbanístico y patrimonial.
- Fomento de la actividad hotelera en base a su potencial turístico.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.10 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE EREÑO

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad,
 - Área núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Monte de utilidad pública Mendikomune
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Lugar de interés geológico (LIG) Tramo inferior del estuario de Gernika
- **Acceso al paisaje**
 - GR 98 Vuelta a Urdaibai
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Valle de Gabika
 - Encinares de Ereño Nabarniz y Ermita de San miguel de Ereñozar
 - Cima de akorda
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. AKORDA	12	14	12	26
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. ATXOSTE	5	9	2	11
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. BOLLAR	5	5	3	8
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. GABIKA-BEKOIA	7	9	5	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. GABIKA-GOIKOA	14	16	4	20
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. ZEETA	6	6	3	9
Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento				
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

- Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	5	7	0	12

- límites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
12	3	1,25	35	14

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

Redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento, generando más de 100 viviendas.

Como consecuencia de la conveniente redensificación, podría no ser necesario mantener todo el suelo actualmente clasificado

En el caso de Ereño, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
 - Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - Desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan Energético de Urdaibai en materia de transporte y distribución de energía eléctrica. Nueva subestación transformadora de reparto propuesta en Ereño.
 - Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.11 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ERRIGOITI

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai”
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Erosionabilidad,
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Montes de utilidad pública Aikamendi, Munurrutu, Otxolarre, Mallagas, Atiagane.
 - Área de interés especial del visón europeo
- **Acceso al paisaje**
 - GR 98 Vuelta a Urdaibai
 - GR38 Ruta del vino y pescado
 - Ruta juradera
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Área de Mariaga
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. MADALEN	6	7	6	13
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. METXIKA	10	13	13	26
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento				

b) Suelo Residencial

- Cuantificación de viviendas de modelo a 8 años**

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	5	20	0	25

- Limites máximo y mínimo de la oferta de viviendas a 8 años**

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
25	3	1,25	75	31

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Errigoiti, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 6,55 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**

- Abastecimiento*:
 - Conducción desde el sondeo de Metxika al depósito de Baldatita (T.M.de Forua) y hasta otro localizado en el propio municipio.
 - Implementación de las condiciones de las redes de distribución en Muxika, Errigoiti, Gernika-Lumo y, en particular, la renovación de la conducción desde Ganbe (Munitibar) hasta Burgoa (Ajangiz).
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.

* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.



- EQUIPAMIENTOS
 - Localización de una nueva biblioteca en Errigoiti.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.12 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ETXEBARRIA

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**

- Áreas degradadas a recuperar
- Vulnerabilidad a acuíferos
- Erosionabilidad,
- Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
- Área de amortiguación de corredor ecológico
- Área de interés especial del visón europeo
- Ámbitos con presencia de *Ophloglossum vulgatum*, *Woodwarda radicans*.

- **Acceso al paisaje**

- GR 123 Vuelta a Bizkaia

- **Núcleos rurales**

No hay núcleos rurales en el planeamiento municipal.

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	34	0	34

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
34	3	1,25	102	43

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad del **ámbito límite a la ocupación** propuesto puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Etxebarria, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 23,21 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 1,50 Ha. Se dispone un pequeño ámbito límite de ocupación para albergar esta oferta en caso necesario.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 2 en el anejo II de la normativa)

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**

- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en la conexión de Etxebarria-Barinaga
- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
- Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Markina.
- Mejoras geométricas del trazado de carreteras: BI-2636 Markina-Gipuzkoa. Mejoras puntuales de trazado desde el núcleo urbano de Etxebarria hacia el este, incluyendo la propuesta de similar actuación en la parte guipuzcoana.
- Creación de recorridos alternativos en los cascos urbanos:
 - Conformación a partir de la planificación urbanística municipal de un recorrido alternativo a la actual travesía, eliminando la afección de los tráficos de paso en su centro urbano y recuperándola para la dinámica urbana del municipio y el paso del transporte colectivo de forma exclusiva.
 - Establecimiento de medidas de apoyo institucional para la creación de recorridos alternativos de paso en el núcleo
- Tratamiento de vías liberadas de tráficos de paso en caso de ser ejecutados sus respectivos recorridos alternativos.
- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- Transporte colectivo: estudio de conexión entre Artibai y Bajo Deba e implantación de transporte colectivo mancomunado.

- **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**

- Abastecimiento*: Integración de los subsistemas Aulesti, Bolibar, Markina-Xemein, Etxebarria y Munitibar en la ETAP de Iparragirre.

* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.

- Energía:

- Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
- Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en núcleos principales.
- Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.13 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE FORUA

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” , zonas litorales y marismas de Urdabai y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad,
 - Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
 - Área núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos con presencia de *Sonchus maritimus maritimus* y *Osmunda regalis*.
 - Lugar de interés geológico (LIG)
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Urdaibai
 - GR38 Ruta del vino y pescado
 - Ruta juradera y Ermita de Triñe
 - Areas de interés paisajístico:
 - Encinares de Busturia

- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. ARMOTXERRI	7	16	0	16
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. BALDATIKA	5	6	3	9
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. GAITOKA	5	14	6	20
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. URBERUAGA	6	12	1	13
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	34	0	34

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
34	3	1,25	102	43

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad del suelo previsto por el PRUG como OPU (Ordenación Sujeta al Planeamiento Urbanístico) puede no alcanzarse la cuantificación señalada como oferta máxima, incluso colonizando una superficie de suelo de hasta una hectárea, pero sí la oferta mínima.

En el caso de Forua, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 1,70 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a la los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -Bermeo.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Gernika.
 - Intercambio modal vinculado a las estaciones de ferrocarril en Zugastieta, Muxika e Institutoa (tren-bus-coche) y Gernika-Lumo (tren-bus) y, en época estival, San Kristobal, Axpe y Mundaka (tren-bote).
 - Intercambio modal vinculado a las paradas de servicios de bus-express relacionado con el aparcamiento de acceso al centro urbano de Gernika.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - Materialización de los puntos de desdoblamiento de la Línea ferroviaria Bermeo-Amorebieta.
 - Mejoras en el corredor Gernika-Bermeo
- **PUERTOS Y FONDEOS**
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.
- **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**
 - Abastecimiento*:
 - Integración del sistema Forua-Murueta en el sistema general de la ETAP de Burgoa
 - Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
 - Saneamiento: ejecución urgente de la unión de los sistemas de Gernika y Bermeo, con depuración conjunta en la EDAR de Lamiaran
 - Energía eléctrica: resolución de los conflictos periurbanos generados por las líneas eléctricas dentro de los procesos de urbanización o rehabilitación
 - Soterramiento de la línea de Media Tensión.
 - Gas: Implantación en el corredor Bermeo- Gernika-Lumo -Muxika.
 - Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.



e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.14 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GAUTEGIZ ARTEAGA

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” , zonas litorales y marismas de Urdabai y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad,
 - Inundabilidad
 - Monte de utilidad pública Atxarrea
 - Área núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos con presencia de Osmunda regalis, Suseda marítima, Zostera noltii, Salicornia lutescens, salicornia obscura.
 - Lugar de interés geológico (LIG) Cantera rojo de Ereño. (4)
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Urdaibai
 - GR98 Vuelta a Urdaibai, Ermita de San Lorenzo y Ozolloerrotta
 - GR123 Vuelta a Bizkaia y Castillo Arteaga
 - Areas de interés paisajístico:
 - Encinares de Ibarrangelu – Gautegiz Arteaga
 - Lezones entre isla y Kanala
 - Colina de Enderika
 - Mirador de Kanala

- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. ZENDOKIZ	6	6	7	13
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ISLA BEKOA	9	15	5	20
NÚCLEO DE POBLACIÓN KANALA	20	35		
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	30	38	0	68

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
68	3	1,25	204	85

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación y, en su caso, colonizando una superficie de suelo de **hasta una hectárea*** puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

Redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento, generando más de 100 viviendas.

Como consecuencia de la conveniente redensificación, podría no ser necesario mantener todo el suelo actualmente clasificado.

En el caso de Gauteviz Arteaga, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 7 en el anejo II de la normativa)

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**

- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en:
 - el eje Gernika-Lumo -playas-Ibarrangelu-Ea (con conexión al valle de Oma)
 - Conexiones de Gernika-Lumo a Ajangiz y Arratzu
- Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Gernika.
- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
- Lanzaderas bus desde las estaciones de ferrocarril e Ibarrangelu hacia Laida/Laga en época estival.
- Establecimiento, al menos en época estival, de servicios de bote de carácter regular que conecten ambos márgenes de la Ría de Urdaibai, y consideración del servicio como un elemento más en la coordinación intermodal.
- Creación de recorridos alternativos en los cascos urbanos:
 - Vía urbana perimetral apoyada en la trama existente, por el oeste del núcleo, facilitando el acceso al castillo y recuperando la actual travesía para la dinámica urbana del municipio y el paso del transporte colectivo de forma exclusiva.
 - Establecimiento de medidas de apoyo institucional para la creación de recorridos alternativos de paso en el núcleo de Gauteviz Arteaga
- Tratamiento de vías liberadas de tráfico de paso en caso de ser ejecutados sus respectivos recorridos alternativos.
- Transformación en vía no motorizada: BI-3223 (Gauteviz Arteaga-Muruetagane).
- Estudio de recorrido alternativo para salvar el núcleo de Gauteviz Arteaga a partir del viario interior ya existente en la periferia del núcleo, facilitándolos tráfico de paso y el acceso al castillo de Arteaga.

- Conversión de la carretera BI-3223 en recorrido peatonal y ciclable liberando a extremo norte del núcleo de Gautegiz Arteaga de los tráfico motorizados de paso.
 - Mejoras puntuales en el trazado viario.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- PUERTOS Y FONDEOS
 - Regulación de fondeos costeros en la Ría.
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.
- INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Abastecimiento:
 - Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - Saneamiento: Conexión entre las márgenes del Oka mediante la construcción del colector Arteaga- Gernika-Lumo.
 - Energía:
 - Potenciación de las redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
- ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN
 - Fomento de la actividad hotelera en base a su potencial turístico.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.15 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GERNIKA-LUMO

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**

- Reserva de la Biosfera de Urdaibai
- Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 "Red Fluvial de Urdaibai", zonas litorales y marismas de Urdabai.
- Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)
- Vulnerabilidad a acuíferos
- Erosionabilidad,
- Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
- Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
- Área de interés especial del visón europeo
- Lugar de interés geológico (LIG)

- **Acceso al paisaje**

- GR38 Ruta del vino y pescado
- GR98 Vuelta a Urdaibai
- Ruta juradera
- Camino de Santiago, "Iglesia de Santa María" y "Casa de Juntas"
- Áreas de interés paisajístico:
 - Área de Mariaga

- **Núcleos rurales**

No hay núcleos rurales en el planeamiento municipal.

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	677	0	677

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
677	2,25	1,25	1523	846

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad de los **ámbitos límites a la ocupación** propuestos, podría no alcanzarse la cuantificación señalada como oferta máxima total requerida si no se desarrollan densidades adecuadas y suficientes, aunque sí se alcanzaría en cualquier caso la señalada como oferta mínima requerida en un periodo de 8 años.

El planeamiento urbanístico municipal determinará la reserva de terrenos calificados con destino a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, que, como mínimo, atenderá a los estándares y cuantías siguientes (ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, artículo 81):

- Áreas de suelo urbano no consolidado cuya ejecución se prevea mediante actuaciones integradas de uso predominantemente residencial: el 40% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, desglosándose en el 20% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta alcanzar el 40% con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.
- En cada sector suelo urbanizable de uso preferentemente residencial: el 75% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, respecto de la previamente materializada, que se establezca en cada sector. Este porcentaje se desglosa en el 55% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta el 75%, con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 52,80 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 1 en el anejo II de la normativa)

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje
 - Gernika-Lumo -Bermeo
 - Gernika-Lumo -Muxika
 - Gernika-Lumo -playas-Ibarrangelu-Ea (con conexión al valle de Oma)
 - Resolución de la accesibilidad no motorizada desde Gernika-Lumo y Muxika (estación ferroviaria y núcleo de Ugarte) a los nuevos suelos industriales propuestos en Muxika.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Servicios de autobús o transporte colectivo alternativo a los nuevos suelos industriales de Muxika desde sus propios núcleos residenciales, estación ferroviaria y Gernika-Lumo.
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Gernika.
 - Intercambio modal vinculado a las estaciones de ferrocarril en Zugastieta, Muxika e Institutoa (tren-bus-coche) y Gernika-Lumo (tren-bus) y, en época estival, San Kristobal, Axpe y Mundaka (tren-bote).
 - Intercambio modal vinculado a las paradas de servicios de bus-express relacionado con el aparcamiento de acceso al centro urbano.
 - Lanzaderas bus desde las estaciones de ferrocarril e Ibarrangelu hacia Laida/Laga en época estival.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras
 - Aparcamientos de acceso a centro urbano, fácilmente accesibles desde la variante.
 - Reurbanización e integración en la trama urbana de la red del ferrocarril, ordenación de las nuevas superficies y regeneración del entorno urbano circundante.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
 - Aparcamiento de servicio al Hospital de Gernika. Considerar su potencial contribución a la accesibilidad al centro de Gernika y, como punto de intermodalidad con el transporte colectivo, en el acceso a las playas.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - Integración de la vía ferroviaria en la trama urbana, a lo largo del núcleo de Gernika, como elemento necesario para la reforma interna del mismo.
- **PUERTOS Y FONDEOS**
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.

- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

- Abastecimiento*:

- Implementación de las condiciones de las redes de distribución en Muxika, Errigoiti, Gernika-Lumo y, en particular, la renovación de la conducción desde Ganbe (Munitibar) hasta Burgoa (Ajangiz)
 - Integración del subsistema Forua-Murueta en el sistema general de la ETAP de Burgoa que abastece a Gernika-Lumo, Muxika, Ajangiz, Arratzu y la margen derecha del Oka, hasta Elantxobe y Natxitua.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai

* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.

- Saneamiento:

- Ejecución urgente la unión de los Sistemas de Gernika y Bermeo (con la inclusión de Muxika), con depuración conjunta en la EDAR de Lamiaran.
 - Conexión entre las márgenes del Oka mediante la construcción del colector Arteaga- Gernika-Lumo.

- Energía:

- Desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan Energético de Urdaibai en materia de transporte y distribución de energía eléctrica.
 - Subestación eléctrica en Gernika-Lumo con la nueva línea de transporte y distribución.
 - Soterramiento de la línea de Media Tensión.
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
 - Resolución de conflictos periurbanos generados por las líneas eléctricas dentro de los procesos de urbanización o rehabilitación.
 - Potenciación de las redes de telecomunicación de tecnología avanzada en núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.

- EQUIPAMIENTOS

- Regeneración de suelos industriales en Gernika para uso de equipamientos: Centro Superior de Educación Ambiental.
 - Espacio Cultural Singular en Urdaibai.
 - Como gran recorrido asociado a la oferta dotacional encontramos en Gernika-Lumo el Corredor Fluvial del Oka.
 - Potenciar una oferta singular que actúe como elemento de enlace con el exterior y de integración en el interior del Área Funcional.

- ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN

- Fomento del terciario en el núcleo urbano de Gernika.
- Revitalización comercial del Casco Urbano del municipio.
- Revitalización de la actividad hotelera en el Casco Urbano de Gernika.
- Regeneración del espacio industrial degradado situado en el área central del municipio. Mejora de los suelos consolidados y recuperación de las áreas industriales obsoletas.
- Creación de ejes vertebradores no fragmentarios e interiores, que generen una malla urbana autónoma en las comunicaciones internas.
- Desarrollo de suelos desocupados con calificación industrial aptos para integrar nuevas tipologías.
- Favorecimiento de la formación de una oferta cultural y deportiva de carácter público singular y rango comarcal/subcomarcal y potenciación de la imagen de la comarca a través de esa oferta

e) Compatibilización de Planeamientos

Gernika-Lumo-Ajangiz

• **Ámbito de Compatibilización General:** En la zona noroeste del municipio de Ajangiz colindante con Gernika-Lumo y delimitada por la variante se propone un ámbito límite a la ocupación de carácter mixto residencial-terciario. Dado que se prevé que cohabiten usos de diverso carácter, se propone la adopción de criterios comunes para todo el ámbito respecto a su ordenación formal.

Además en este entorno se localiza el nuevo hospital de día de Gernika, de rango comarcal. Sin embargo, este equipamiento presenta una carencia importante de superficie de aparcamiento, de difícil solución si se tiene en cuenta exclusivamente el término municipal de Gernika-Lumo.

El desarrollo del ámbito límite a la ocupación, pendiente de la pertinente decisión municipal, deberá presentar criterios coordinados respecto a su ordenación formal, sistemas de espacios libres y, fundamentalmente, infraestructuras viarias, buscando resolver la accesibilidad al entorno en el que se localiza.

3.16 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GIZABURUAGA

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 y Humedal del Grupo II "Río Lea"
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad,
 - Inundabilidad
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo.
- **Acceso al Paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Lea
 - GR38 Ruta del vino y pescado
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Fondo del Valle del río Lea y barrio de Ibarrola

Protección y potenciación del camino Leako Ibilbidea, así como de los elementos que lo articulan, y en Gizaburuaga concretamente el Complejo Ferro-Molinero de Bengolea.

• Núcleos rurales

	Caseros anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL LARIZ	8	12	3	15
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	7	0	7

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
7	3	1,25	51	21

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y colonizando una superficie de suelo de hasta una hectárea puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Gizaburuaga, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 10,40 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 2,20 Ha. Se dispone un pequeño ámbito límite de ocupación junto a Okamika, para albergar esta oferta en caso necesario (lo que no parece previsible en el escenario actual, como advierten algunas alegaciones). Se mantiene esta previsión mínima para cubrir la oferta máxima global y, en particular, en el valle del Lea.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Lekeitio-Munitibar.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Lekeitio.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.

- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Abastecimiento*: Diversos proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos.
 - * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.17 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE IBARRANGELU

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” , zonas litorales y marismas de Urdabai y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad
 - Monte de utilidad pública encinar de Atxarre
 - Área núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbito con presencia de Levakera arbórea, Olea europea oleaster, Levalera arbórea, Festuca rubra pruinosa, Matricaria marítima marítima, Madicago marina, Juncus acutus, ilex aquifolium, Chamaesyce peplis, Woodwardia radicans.
 - Lugar de interés geológico (LIG) Conjunto de punta Asnarre, playa y dunas de Laga y tramo inferior del estuario de Guernika.
- **Acceso al Paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Urdaibai
 - GR98 Vuelta a Urdaibai
 - GR123 Vuelta a Bizkaia y “Ermita de San Pedro de Atxerre”
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Barrio Akorda ibarrangelu
 - Tramo litoral Playa de Laga, peñón de Ogoño – Elentxobe
 - Playas de Laga y Laida
 - Arenales y tierras bajas del estuario

• **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NUCLEO RURAL DE AKORDA	21	18		
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ANZORAS NORTE	5	5	5	10
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ANZORAS SUR	4	7	2	9
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ARBOLIZ	11	16	14	30
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. DURUKIZ	5	8	6	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. GAMETXO	5	10	5	15
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. GARTEIZ	6	6	6	12
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. GENDIKA	4	6	5	11
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. MERRUAS	4	7	1	8
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	20	37	0	57

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
57	3	1,25	171	71

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad del suelo previsto por el PRUG como **OPU** (Ordenación Sujeta al Planeamiento Urbanístico) puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Ibarangelu, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 7 en el anejo II de la normativa)

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -playas-Ibarangelu-Ea (con conexión al valle de Oma)
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
 - Aparcamientos disuasorios vinculados al transporte colectivo tipo lanzadera en el caso de Ibarangelu, para descongestión de los accesos a las playas de Laga y Laida.
 - Aparcamientos en playas. Reordenación de los existentes en playas con un mínimo de capacidad de acogida de usuarios foráneos y penalización económica por su uso frente al del resto de alternativas de acceso, una vez que éstas hayan sido establecidas.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - Regular los fondeos costeros de embarcaciones.
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en época estival..
 - Lanzaderas bus desde las estaciones de ferrocarril e Ibarangelu hacia Laida/Laga en época estival.
 - Establecimiento, al menos en época estival, de servicios de bote de carácter regular que conecten ambos márgenes de la Ría de Urdaibai, y consideración del servicio como un elemento más en la coordinación intermodal.
 - Implementación del núcleo de Ibarangelu como centro de servicios de referencia para el litoral marítimo en esta zona y, en particular, para la playa de Laga.
- **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**
 - Mejoras en la red de saneamiento.
 - Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai.

- Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
- ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN
 - Fomento de la actividad hotelera en base a su potencial turístico.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.18 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ISPASTER

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Área de mejora de ecosistemas
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Montes de utilidad pública Otoio, Liabe
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbito con presencia de Woodwardia radicans.

Los montes y acantilados de Otoio presentan altas cualidades para su conservación por lo que requieren de una protección específica desde el punto de vista urbanístico y territorial. En ese sentido se categorizan como Área de interés natural y de Especial Protección.

La ordenación de esta área se remite a la redacción de un plan específico (PORN o Plan Especial) que establecerá la pormenorización del ámbito.

De forma transitoria, hasta la elaboración de un plan específico, el régimen de usos y actividades en el ámbito, y el que recogerá el planeamiento municipal será el que resulta de las reglas recogidas en el artículo 26 de la Normativa, y de la matriz de usos que aparece en Anexo III, prevaleciendo, en caso de contradicción la regulación de usos de la Categoría de Especial Protección de las DOT. Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- **Acceso al Paisaje**
 - GR38 Ruta del vino y pescado
 - GR123 Vuelta a Bizkaia
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Montes y acantilados de Otoio
 - Barrios de Aizpe y Gallette
 - Mirador sobre la playa de Ogeia
 - Monte Otoio

• Núcleos rurales

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL ARTIKAS	3	7	3	10
NÚCLEO RURAL BARAINKA	6	6	6	12
NÚCLEO RURAL GALLETE	5	5	5	10
NÚCLEO RURAL GARDATA	9	12	9	21
NÚCLEO RURAL KORTAZAR	3	7	1	8
NÚCLEO RURAL KURTZIAGA	9	15	7	22
NÚCLEO RURAL LARRINAGA	8	8	9	17
NÚCLEO RURAL SOLUAN	5	5	3	8
NÚCLEO RURAL ZARANDU	3	4	4	8
NÚCLEO RURAL ZOLARTE	5	9	5	14
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	24	0	24

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
24	3	1,25	72	30

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

Redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento, generando más de 100 viviendas.

Como consecuencia de la conveniente redensificación, podría no ser necesario mantener todo el suelo actualmente clasificado.

En el caso de Ispaster, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 5,48 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 4 en el anejo II de la normativa)

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Lekeitio-Munitibar
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Lekeitio.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
 - Energía:
 - Potenciación de las redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
- EQUIPAMIENTOS:
 - Localización de una nueva biblioteca en el núcleo urbano de Ispaster.

- **ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN**

Lekeitio-Ispaster. Espacios ligados a la explotación forestal cuyas edificaciones asociadas ocupan una superficie de suelo importante y relativamente cercana al núcleo urbano residencial, como es el caso del ámbito de Maderas de Lekeitio y entorno de Eluntzeta entre Ispaster y Lekeitio. Sería conveniente acometer una estrategia de intervención similar a la regeneración, a través de la redacción de un Plan Especial supramunicipal acorde, en cualquier caso, a su clasificación como uso forestal en suelo no urbanizable.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla

AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE KORTEZUBI

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” , zonas litorales y marismas de Urdabai y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
 - Área núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Lugar de interés geológico (LIG) Valle cerrado y dolinas de Oma + sumidero de Bolunzulo
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Urdaibai
 - GR98 Vuelta a Urdaibai
 - GR123 Vuelta a Bizkaia
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Área de Triñe y “Erderika”
 - Valles de Basondo y Oma, “Cuevas de Santimamiñe” y “Bosque de Oma”

- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ELORRIAGA	8	8	7	15
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ENDERIKA	7	8	7	15
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. IDOKILIZ	10	12	5	17
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. OMA	7	8	0	8
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. TERLEGIZ	8	9	7	16
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. BARRUTIA	10	7	5	12
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	14	0	14

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
14	3	1,25	42	17

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y colonizando una superficie de suelo de hasta una hectárea puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Kortezubi, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá

destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -playas-Ibarrangelu-Ea (con conexión al valle de Oma)
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Gernika.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- **PUERTOS Y FONDEOS**
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.
- **INFRAESTRUCTURAS BASICAS**
 - Abastecimiento:
 - Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - Saneamiento: Conexión entre las márgenes del Oka mediante la construcción del colector Arteaga-Gernika-Lumo.
 - Energía:
 - Potenciación de las redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
 - Resolución de conflictos periurbanos generados por las líneas eléctricas dentro de los procesos de urbanización o rehabilitación.



- EQUIPAMIENTOS

- Localización de una nueva biblioteca en Kortezubi.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.19 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LEKEITIO

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**

- Área de mejora de ecosistemas
- Áreas degradadas a recuperar
- Vulnerabilidad a acuíferos
- Erosionabilidad
- Inundabilidad
- Ámbito con presencia de Festuca rubra rubra, Festuca rubra pruinosa, Woodwardia radicans.

- **Acceso al paisaje**

- GR98 Vuelta a Urdaibai
- GR123 Vuelta a Bizkaia
- Areas de interés paisajístico:
 - Isla de San Nicolás

- **Núcleos rurales**

No hay núcleos rurales en el planeamiento municipal.

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	339	0	339

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
339	2,25	1,25	763	424

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad del ámbito límite a la ocupación propuesto puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

El planeamiento urbanístico municipal determinará la reserva de terrenos calificados con destino a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, que, como mínimo, atenderá a los estándares y cuantías siguientes (ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, artículo 81):

- Áreas de suelo urbano no consolidado cuya ejecución se prevea mediante actuaciones integradas de uso predominantemente residencial: el 40% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, desglosándose en el 20% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta alcanzar el 40% con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.
- En cada sector suelo urbanizable de uso preferentemente residencial: el 75% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, respecto de la previamente materializada, que se establezca en cada sector. Este porcentaje se desglosa en el 55% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta el 75%, con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.

Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 2,61 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

c) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 4 en el anejo II de la normativa)

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Lekeitio-Munitibar
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Lekeitio.

- Tratamiento de vías liberadas de tráfico de paso, una vez ejecutado el nuevo acceso a Mendexa
 - Intercambio modal vinculado a las paradas de servicios de bus-express relacionado con el aparcamiento de acceso al centro urbano.
 - Aparcamientos de acceso a centro urbano, fácilmente accesibles desde la variante.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - El desarrollo en el interior de las previsiones portuarias de su plan director
 - Correspondencia de modos de transporte en el núcleo urbano y playas de Lekeitio: Parada de autobuses, base de sistema de préstamo de bicicletas, transporte colectivo mancomunado y sistematización de aparcamientos.
- **INFRAESTRUCTURAS BASICAS**
 - Transporte y distribución de energía eléctrica: desarrollo del proyecto el proyecto BIDELEK SAREAK en el ámbito de Lea-Artibai.
 - Renovación de la subestación eléctrica.
 - Subestación de nueva concepción.
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
 - Potenciación de las redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
- **EQUIPAMIENTOS**
 - Localización de nuevos equipamientos en Lekeitio: Residencia de mayores de carácter público y Euskaltegi.
 - implantación de instalaciones deportivas singulares dirigidas al deporte de élite, vinculadas a los equipamientos deportivos existentes y acompañadas de infraestructura de alojamiento (Lekeitio).
- **ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN**
 - Fomento del terciario y de la actividad hotelera en case a su carácter de subcabecera del Área Funcional y su potencial turístico.
 - Revitalización comercial basada en la peatonalización de los recorridos, la existencia de productos locales y aprovechando la mayor accesibilidad desde el resto del Territorio Histórico propiciada por la próxima mejora del acceso por Milloi.
 - Revitalización del casco histórico de Lekeitio desde el punto de vista urbanístico y patrimonial.
 - Lekeitio-Ispaster. Espacios ligado a la explotación forestal cuyas edificaciones asociadas ocupan una superficie de suelo importante y relativamente cercana al núcleo urbano residencial, como es el caso del ámbito de Maderas de



Lekeitio y entorno de Eluntzeta entre Ispaster y Lekeitio. Sería conveniente acometer una estrategia de intervención similar a la regeneración, a través de la redacción de un Plan Especial supramunicipal acorde, en cualquier caso, a su clasificación como uso forestal en suelo no urbanizable.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.20 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MARKINA-XEMEIN.

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 y Humedal del Grupo II “Río Artibai”
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
 - Monte de utilidad pública Santa Eufemia.
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbito con presencia de Woodwardia radicans y Ophloglossum vulgatum
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del Urdaibai
 - GR98 Vuelta a Urdaibai
 - GR123 Vuelta a Bizkaia
 - Camino de Santiago, “ermita de San Miguel de Aretxinaga”, “cementerio de Markina”, “iglesia de Santa María” y “Villa Gaytán”
 - Areas de interés paisajístico:
 - Valle de Amaoa
 - Ermita de San Cristóbal de Irrueta

Recuperación del curso fluvial del Artibai como elemento de acceso al paisaje, sin perder de vista la protección del mismo por su valor ecológico y ambiental y apoyándose en hitos y elementos de valor paisajístico y cultural que ganarían valor al pertenecer a una ruta común.

- **Núcleos rurales**

No hay núcleos rurales en el planeamiento municipal.

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	120	183	0	303

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
303	2,25	1,25	682	379

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

En la cuantificación de viviendas a ofertar se ha estimado un componente de reequilibrio interno que permitiría acoger viviendas procedentes de otros municipios del entorno, especialmente Ondarroa con problemas de acogida para su necesidad endógena.

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad del ámbito límite a la ocupación propuesto puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

Redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento, generando más de 100 viviendas.

El planeamiento urbanístico municipal determinará la reserva de terrenos calificados con destino a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, que, como mínimo, atenderá a los estándares y cuantías siguientes (ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, artículo 81):

- Áreas de suelo urbano no consolidado cuya ejecución se prevea mediante actuaciones integradas de uso predominantemente residencial: el 40% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, desglosándose en el 20% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta alcanzar el 40% con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.

- En cada sector suelo urbanizable de uso preferentemente residencial: el 75% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, respecto de la previamente materializada, que se establezca en cada sector. Este porcentaje se desglosa en el 55% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta el 75%, con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 33,28 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 9,00 Ha. Se disponen dos ámbitos límite de ocupación (de 9,9 y 3,7 Ha, a ambos lados de la carretera), para albergar esta oferta en caso necesario.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 5 en el anejo II de la normativa)

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Bases informativas en recorridos de acceso al paisaje dotadas de paradas de transporte público y aparcamientos
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Markina-Ondarroa.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Intercambio modal vinculado a las paradas de servicios de bus-express relacionado con el aparcamiento de acceso al centro urbano.
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Markina.
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias: BI-633 Berriz-Ondarroa. Variante de Berriatua, incluyendo la solución de unión a la BI-2405, que conecta con Lekeitio.
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias: BI-2636 Markina-Gipuzkoa. Variante por el sur del núcleo de Markina.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
 - Tratamiento de vías liberadas de tráfico de paso como consecuencia de la finalización de la variante.
 - Aparcamientos de acceso a centro urbano, fácilmente accesibles desde la variante.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.

- **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**
 - Diversos proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos
 - Integración de los subsistemas Aulesti, Bolibar, Markina-Xemein, Etxebarria y Munitibar en la ETAP de Iparragirre.
 - Propuesta de creación de una nueva balsa en Markina para los ámbitos servidos por la ETAP de Iparragirre y Ondarroa-Berriatua (Larruskain).
 - Subestación eléctrica en Markina-Xemein con nueva línea de transporte y distribución.
 - Desarrollo del proyecto BIDELEK SAREAK en el ámbito Lea-Artibai.
 - Resolución de conflictos periurbanos generados por las líneas eléctricas dentro de los procesos de urbanización o rehabilitación.
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de red de transporte y distribución de gas.
 - Potenciación de las redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
- **EQUIPAMIENTOS**
 - Refuerzo de la Escuela Laboral de Markina dando cabida a la posible demanda de formación agropecuaria como a la relacionada con el turismo rural.
 - Incorporación de nuevos equipamientos en Markina: residencia de mayores de carácter público, casa de la cultura y euskaltegi.
- **ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN**
 - Fomento del terciario y la actividad hotelera en Markina, en base a su carácter de cabecera del Área Funcional.
 - Revitalización comercial basada en la peatonalización de recorridos y aprovechando el potencial de transformación urbana derivado de la desaparición de los tráficos de paso una vez finalizada la Variante Sur de Markina.
 - Revitalización del casco histórico de Markina desde el punto de vista urbanístico y patrimonial.
 - Potenciación de la imagen de la comarca a través de la oferta cultural y deportiva singular, constituyéndose Markina en centro de relevancia comarcal del Área Funcional con apoyo en la oferta cultural singular que poseen.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.21 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MENDATA.

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai”
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad
 - Montes de utilidad pública Arzubialde, Basteialde, Kalbario, Mandabieta Etamendigan, Bizkoteguinagan.
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Lugar de interés geológico (LIG) límite K-T Urritxua
- **Acceso al paisaje**
 - GR98 Vuelta a Urdaibai
 - GR38 Ruta del vino y pescado
 - Camino de Santiago,
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Valle de Golako Serrecondo
 - Robledal de Arratzu (Gernika-Lumo), “ casa torre de Montolán”
 - Valle de Berrekondo
 - Conjunto de Atalayas: Mendata, Abiz, Ajunia y Urrutxua; y “Albiz”, Mendata-Uri.
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ALBIZ	13	18	17	35
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. LAMIKIZ	4	6	4	10
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. MARMIZ	7	13	6	19
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. MENDATA-URI	6	13	8	21
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. OLABE	3	4	4	8
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. URRUTXUA	7			
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ZARRA	8	9	8	17
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ZOLOAURREN	3	4	4	8
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento				
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	5	12	0	17

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
17	3	1,25	51	21

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

Redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento.

En el caso de Mendata, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.
- Reserva Estratégica: de acuerdo con el informe vinculante de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, se prevé una Reserva Estratégica de 60 hectáreas para futuros emplazamientos industriales en Ajangiz-Mendata, en el supuesto de que en el periodo de vigencia del Plan se alcanzase la consolidación del 75 % de la superficie del polígono de Muxika (SAPU Miango-Agerre-Untzeka). La delimitación definitiva se concretará en el momento en que deba implementarse dicha Reserva.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Mejoras en el trazado viario de la BI-2224
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
 - INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Abastecimiento*:
 - Implementación de las condiciones de las redes de distribución en Muxika, Errigoiti, Gernika-Lumo y, en particular, la renovación de la conducción desde Ganbe (Munitibar) hasta Burgoa (Ajangiz).
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
- * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
- EQUIPAMIENTOS
 - Localización de un club de jubilados, procurando mantener y reforzar la actual red de asociaciones y clubes de la tercera edad.
 - ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN
 - Revitalización de la actividad hotelera en el casco urbano de Mendata.

f) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.22 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MENDEXA

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Encinares cantábricos de Urdaibai” y Humedal del Grupo II “Río Lea”
 - Área de mejora de ecosistemas
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbito con presencia de Woodwardia radicans, Festuca rubra rubra, Festuca rubra pruinosa

Las vaguadas costeras de Mendexa y Berriatua presentan altas cualidades para su conservación por lo que requieren de una protección específica desde el punto de vista urbanístico y territorial. En ese sentido se categorizan como Área de interés natural y de Especial Protección.

La ordenación de esta área se remite a la redacción de un plan específico (PORN o Plan Especial) que establecerá la pormenorización del ámbito.

De forma transitoria, hasta la elaboración de un plan específico, el régimen de usos y actividades en el ámbito, y el que recogerá el planeamiento municipal será el que resulta de las reglas recogidas en el artículo 26 de la Normativa, y de la matriz de usos que aparece en Anexo III, prevaleciendo, en caso de contradicción la regulación de usos de la Categoría de Especial Protección de las DOT. Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del río Lea
 - GR123 Vuelta de Bizkaia
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Mendexa
 - Vanguardias costeras de Mendexa-Berriatua
 - Tramo litoral de Carraspio-Cabo de Paulo atxe, “mirador sobre la playa de Carraspio, “ isla de San Nicolás”

Protección y potenciación del camino Leako Ibilbidea, así como de los elementos que lo articulan, y en Mendexa concretamente el Molino de mareas de María Errota

- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL ARRASATE	3	7	2	9
NÚCLEO RURAL ITURRETA	6	11	4	15
NÚCLEO RURAL LEAGI	5	10	4	14
NÚCLEO RURAL LIKONA	3	3	3	6
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	30	15	0	45

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
45	3	1,25	135	56

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

En la cuantificación de viviendas a ofertar se ha estimado un componente de reequilibrio interno que permitiría acoger viviendas procedentes de otros municipios del entorno, especialmente Ondarroa con problemas de acogida para su necesidad endógena.

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Mendexa, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 4 en el anejo II de la normativa)

• **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**

- Bases informativas en recorridos de acceso al paisaje dotadas de paradas de transporte público y aparcamientos
- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Lekeitio-Munitibar.
- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.
- Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Lekeitio.
- Implantación de nuevas infraestructuras: Adecuación del camino de Ipidegi como carretera de acceso a Mendexa, alternativo a la BI-4449, evitando el obligado paso por Lekeitio
- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- Aparcamientos en playas. Reordenación de los existentes en playas con un mínimo de capacidad de acogida de usuarios foráneos y penalización económica por su uso frente al del resto de alternativas de acceso, una vez que éstas hayan sido establecidas
- Nueva infraestructura viaria: acceso a Lekeitio por Leagi.
- Mejoras geométricas del trazado de carreteras.

• **INFRAESTRUCTURAS BASICAS**

- Abastecimiento*: Diversos proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos
* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
- Propuesta de una balsa en Mendexa, conectada con la ETAP de Lekeitio y la de Santa Bárbara en Amoroto.

- Transporte y distribución de energía eléctrica: desarrollo del proyecto el proyecto BIDELEK SAREAK en el ámbito de Lea-Artibai.
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
 - Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
- EQUIPAMIENTOS
 - Localización de una nueva biblioteca en el núcleo urbano de Mendexa.
 - Instalación base en la playa de Mendexa para inicio de recorridos peatonales o ciclables por el corredor del Lea e información de transportes a/desde otros puntos del recorrido para realizar el mismo o regresar al punto de partida
 - ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN
 - Fomento de la actividad hotelera en base al potencial turístico de Mendexa.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla

3.23 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MORGA

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai”
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Erosionabilidad
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
- **Acceso al paisaje**
 - GR98 Vuelta a Urdaibai
 - Ruta juradera
 - Camino de Santiago
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Área forestal Albane, “Cima de Bizkard”
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL DE DUO	2	5	1	6
NÚCLEO RURAL DE ERROTETA	4	4	2	6
NÚCLEO RURAL DE MEAKA	7	8	4	12
NÚCLEO RURAL DE MEAKAUR	7	8	4	12
NÚCLEO RURAL DE OÑARTE	11	14	2	16
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	5	16	0	21

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
21	3	1,25	63	26

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y capacidad del **ámbito límite a la ocupación** propuesto puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Morga, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES

- Mejoras geométricas del trazado de carreteras.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

- Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai.
- Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.



EQUIPAMIENTOS

- Localización de un club de jubilados, procurando mantener y reforzar la actual red de asociaciones y clubes de la tercera edad.

ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN

- Revitalización de la actividad hotelera en el casco urbano de Morga.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.24 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MUNDAKA

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” , zonas litorales y marismas de Urdabai
 - Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad y delimitación de Área de Riesgo Potencial de Inundación Significativo (ARPSI),
 - Monte de utilidad pública Plusko-Aresti
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos presencia de Woodwardia radicans, Ilex aquifolium
 - Lugar de interés geológico (LIG) Corales y orbitolinas de Mundaka
- **Acceso al paisaje**
 - GR98 Vuelta a Urdaibai
 - GR 123 Vuelta a Bizkaia
 - Ruta judadera “Punta Lanera”, “Playa de Laldatxu” y Mirador de Portuondo
 - Camino de Santiago
 - Áreas de interés paisajístico:
 - “Ermita de Santa Catalina”
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. BERA STEGI	3	4	4	8
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. ONDARTZA	1	4	3	7
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	102	0	102

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
102	3	1,25	306	128

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede no haber capacidad de acogida para dar respuesta a su propia necesidad endógena, sin esponjar, para un periodo de 8 años.

No obstante, la cabida de la cuantificación de viviendas necesarias según modelo esponjada por el coeficiente mínimo 1,25 estaría asegurada como consecuencia del componente de Reequilibrio Interno establecido, en otros municipios del Área Funcional.

En el caso de Mundaka, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 15,02 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 3 en el anejo II de la normativa)

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -Bermeo.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Bermeo.
 - Intercambio modal vinculado a las estaciones de ferrocarril en época estival, San Kristobal, Axpe y Mundaka (tren-bote).
 - Establecimiento, al menos en época estival, de servicios de bote de carácter regular que conecten ambos márgenes de la Ría de Urdaibai, y consideración del servicio como un elemento más en la coordinación intermodal.
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias: BI-2235 Margen izquierda del Oka. Adaptación, en su caso, de las previsiones recogidas en el PTS de Carreteras de Bizkaia al nuevo escenario tras la mejora de la conexión Bilbao-Bermeo.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - El desarrollo en el interior de las previsiones portuarias de su plan director
 - Reorganización interna de las actividades en el puerto de Mundaka, siempre dentro de las posibilidades de espacio en la superficie abrigada.
 - Materialización de los puntos de desdoblamiento de la Línea ferroviaria Bermeo-Amorebieta.
- **PUERTOS Y FONDEOS**
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.
- **INFRAESTRUCTURAS BASICAS**
 - Saneamiento:
 - Ejecución urgente la unión de los Sistemas de Gernika y Bermeo (con la inclusión de Muxika), con depuración conjunta en la EDAR de Lamiaran.
 - Abastecimiento:
 - Resolución al déficit de captaciones de Urdaibai.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - Energía:
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.

- Potenciación de las redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
- EQUIPAMIENTOS
 - Implementación de la actividad portuaria, pesquera y deportiva.
 - ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN
 - Revitalización de la actividad hotelera en Mundaka.
 - Revitalización del Casco Histórico de Mundaka desde el punto de vista urbanístico y patrimonial.

f) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.25 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MUNITIBAR- ARBATZEGI-GERRIKAITZ

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad
 - Montes de utilidad pública Asgane y Oiz
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico, áreas de enlace
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos con presencia de Woodwardia radicans, Ilex aquifolium
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del río Lea
 - GR98 Vuelta a Urdabai “balcón de Bizkala”
 - GR38 Ruta del vino y el pescado
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Área de Astogane-Oiz-Zengotitagane, “cumbre del monte Oiz”
 - Entorno de Gerrikaitz
 - Protección y potenciación del camino Leako Ibilbidea, así como de los elementos que lo articulan, y en Munitibar concretamente el complejo de Bengolea (Centro de Interpretación de Energías Renovables).
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
ASENTAMIENTO RURAL DE GERRIKA	7	7	9	16
ASENTAMIENTO RURAL DE TOTRIKA	10	10	9	19
ASENTAMIENTO RURAL DE URIONA	3	4	3	7
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	17	0	17

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
17	3	1,25	51	21

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

Redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento.

En el caso de Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a la los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Lekeitio-Munitibar.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Mejora del trazado viario de la BI-2224.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
 - Transformación de la travesía urbana en calle en el núcleo urbano de Munitibar.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 -
- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
 - Abastecimiento*:
 - Diversos proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos
 - Implementación de las condiciones de las redes de distribución en Muxika, Errigoiti, Gernika-Lumo y, en particular, la renovación de la conducción desde Ganbe (Munitibar) hasta Burgoa (Ajangiz)
 - Integración de los subsistemas Aulesti, Bolibar, Markina-Xemein, Etxebarria y Munitibar en la ETAP de Iparragirre.
 - Nueva balsa de regulación desde Gambe hasta la ETAP de Burgoa
 - * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
 - Saneamiento: ejecución de red primaria y EDAR
 - Transporte y distribución de energía eléctrica: desarrollo del proyecto el proyecto BIDELEK SAREAK en el ámbito de Lea-Artibai.
 - Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.26 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MURUETA

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 zonas litorales y marismas de Urdaibai y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Inundabilidad
 - Área núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbito en presencia de Zosfera noltil, suseda marítima, senchus maritimus maritimus, Osmunda regalis, Olea europea oleaster.
 - Lugar de interés geológico (LIG) tramo superior del estuario de Gernika, cuevas de Goicoetxe
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico
 - GR123 Vuelta de Bizkaia
 - GR98 Ruta del vino y el pescado
 - Ruta judadera
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Barrio de Goierri
 - Encinares de Busturia
 - Lezones en las proximidades de Murueta

- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. AKURIO	5	8	6	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. LANDA	5	11	1	12
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.R. MAIOA-IRUKARA	9	15	3	18
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	5	11	0	16

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
16	3	1,25	48	20

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

Redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento.

En el caso de Murueta, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 4,29 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a la los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -Bermeo.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias: BI-2235 Margen izquierda del Oka. Adaptación, en su caso, de las previsiones recogidas en el PTS de Carreteras de Bizkaia al nuevo escenario tras la mejora de la conexión Bilbao-Bermeo.
 - Adecuación para transporte colectivo.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - Materialización de los puntos de desdoblamiento de la Línea ferroviaria Bermeo-Amorebieta.
- **PUERTOS Y FONDEOS**
 - Regulación de fondeos costeros en la Ría del Oka.
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.
- **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**
 - Abastecimiento*:
 - Integración del subsistema Forua-Murueta en el sistema general de la ETAP de Burgoa que abastece a Gernika-Lumo, Muxika, Ajangiz, Arratzu y la margen derecha del Oka, hasta Elantxobe y Natxitua.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
 - Saneamiento: Ejecución urgente la unión de los Sistemas de Gernika y Bermeo (con la inclusión de Muxika), con depuración conjunta en la EDAR de Lamiaran.
 - Resolución de los conflictos periurbanos generados por las líneas eléctricas dentro de los procesos de urbanización o rehabilitación.
 - Soterramiento de la línea de Media Tensión.

- Desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan Energético de Urdaibai en materia de transporte y distribución de energía eléctrica. Nueva subestación eléctrica en Murueta.
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
- EQUIPAMIENTOS
 - Reordenación de amarres y aprovechamiento de la lámina de agua en Murueta.

g) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.27 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MUXIKA

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai”
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad
 - Montes de utilidad pública Arrigorriaga, Urtega, Mayorana y Txoribaso
 - Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos con presencia de Ilex aquifolium
 - Lugar de interés geológico (LIG)
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del río Lea
 - GR98 Ruta del vino y el pescado “Alto de Muniketa”
 - Ruta judadera
 - Camino de Santiago, “ ermita de San Pedro de Ibarra en Ibarri”
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Conjunto de Atalayas: Mendata, Abiz, Ajunia, Urrutxua, “Ajurias”, “área junto al núcleo de Ajuria” y “Urrutxua”
 - Área forestal de Alabane, “cima de Bizkargi”
 - Área de Astogane-Oiz-Zengotitagane
 - Valle de Ugarte, “Torre de Muxika”, “Encina de Urkieta”

• Núcleos rurales

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. AJURIAS	14	15	11	26
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ARIATZA	7	11	3	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ASTELARRA	19	27	5	32
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. BARANDIKA	4	6	5	11
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. BESANGIZ BEHEKOA	6	9	6	15
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. BESANGIZ ERDIKOA	6	9	5	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. BESANGIZ GOIKOA	6	9	7	16
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. BURDARIAS	8	10	4	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. GOROZIKA	10	19	10	29
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. IBARRURI	6	10	7	17
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. MAGUNAS	7	9	9	18
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ORDORIKO-BEKOA	5	9	1	10
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ORDORIKO-GOIKOA	6	13	1	14
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. URRUTXUA	5	5	4	9
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. UZPARITZA	4	6	3	9
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ZABALE	5	10	5	15
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ZILLONIZ	9	16	5	21
NÚCLEO DE POBLACIÓN N.S. ZUGASTIETA	10	11	0	11
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento				
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	30	47	0	77

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
77	3	1,25	231	96

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

En la cuantificación de viviendas a ofertar se ha estimado un componente de reequilibrio interno que permitiría acoger viviendas procedentes de otros municipios del entorno, especialmente del municipio colindante de Gernika-Lumo.

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y, en su caso, colonizando una superficie de suelo de hasta una hectárea podría no alcanzarse la cuantificación señalada como oferta máxima si no se eligen las densidades adecuadas y suficientes, superiores a 30 viviendas / hectárea, pero sí la señalada como oferta mínima requerida en un periodo de 8 años.

En este municipio es reseñable que, redensificando su planeamiento vacante con una densidad mínima de 30 viviendas por hectárea podría duplicar su capacidad del planeamiento, generando más de 100 viviendas.

En el caso de Muxika, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 81,57 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

(Ver ficha de operación estratégica OE 6 en el anejo II de la normativa)

• INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES

- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Muxika.
- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos
- Lanzaderas bus desde las estaciones de ferrocarril e Ibarangelu hacia Laida/Laga en época estival.

- Resolución de la accesibilidad no motorizada desde Gernika-Lumo y Muxika (estación ferroviaria y núcleo de Ugarte) a los nuevos suelos industriales propuestos en Muxika.
 - Servicios de autobús o transporte colectivo alternativo a los nuevos suelos industriales de Muxika desde sus propios núcleos residenciales, estación ferroviaria y Gernika-Lumo.
 - Intercambio modal vinculado a las estaciones de ferrocarril en Zugastieta, Muxika e Institutoa (tren-bus-coche) y Gernika-Lumo (tren-bus) y, en época estival, San Kristobal, Axpe y Mundaka (tren-bote).
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias:
 - BI-635 Amorebieta- Gernika-Lumo. Túnel de Autzagane.
 - BI-635 Amorebieta- Gernika-Lumo. Modificación del trazado entre Autzagane y Boane, minimizando las afecciones a los núcleos existentes.
 - BI-2121 Muxika-Plentzia. Modificación del trazado Gerekiz-Muxika.
 - BI-2121 Muxika- Plentzia. Mejora en la conexión a BI-635, evitando los núcleos de Ugarte y Kurtzero.
 - Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
 - Tratamiento de vías liberadas de tráfico de paso. Suelos urbanos atravesados actualmente por la BI-635 y la BI-2121, una vez modificados los actuales trazados.
 - Aparcamientos disuasorios vinculados a puntos de intermodalidad de las redes de transporte colectivo, en Muxika y Zugastieta.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - Materialización de los puntos de desdoblamiento de la Línea ferroviaria Bermeo-Amorebieta.
- INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Abastecimiento*:
 - Implementación de las condiciones de las redes de distribución en Muxika, Errigoiti, Gernika-Lumo y, en particular, la renovación de la conducción desde Ganbe (Munitibar) hasta Burgoa (Ajangiz).
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
- * Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.
- Saneamiento: Ejecución urgente la unión de los Sistemas de Gernika y Bermeo (con la inclusión de Muxika), con depuración conjunta en la EDAR de Lamiaran.
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
 - Nueva línea de transporte y distribución desde la subestación de Gernika-Lumo.

- Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
- Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
- **ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN**
 - Rehabilitación/regeneración de superficie de actividades económicas (antigua Inama).
 - Reforma interior en las superficies industriales al este del ferrocarril, facilitando el previo traslado de sus ocupantes a Miango-Agerre-Untzeka, mejorando el acceso y regenerando superficies para equipamientos y/o actividades económicas (terciario).
 - Recuperación de la travesía para la dinámica urbana tras la ejecución de la variante de Muxika.

h) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.28 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE NABARNIZ

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Erosionabilidad
 - Montes de utilidad pública Arlaban Illunzar, Txarinaga, Zuhaitzeko-pozua.
 - Área núcleo, corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos con presencia de Woodwarden radicans
 - Lugar de interés geológico (LIG) Valle cerrado y dolinas de Oma + sumidero de Bolunzulo
- **Acceso al paisaje**
 - GR98 Ruta del vino y el pescado, “cima de Akorda”
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Encinares de Ereño-Nabarniz
 - Valles de Basondo y Oma
 - Cima de Illuntzar
- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL IKAZURIETA	11	17	11	29
NÚCLEO RURAL LEKERIKA	9	13	7	20
NÚCLEO RURAL MERIKA	14	23	6	29
NÚCLEO RURAL URIBARRI	6	6	5	11
NÚCLEO RURAL ZABALETA	4	9	3	12
Núcleos que cumplen la definición				
Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	5	9	0	14

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
14	3	1,25	42	18

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento, posibilidades de redensificación y colonizando una superficie de suelo de hasta una hectárea puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Nabarniz, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 1,08 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0,60 Ha. Se dispone un pequeño ámbito límite de ocupación para albergar esta oferta en caso necesario.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias: Establecimiento de nueva conexión Nabarniz-Aulesti.
- INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Saneamiento: Ejecución de la EDAR de Nabarniz.
 - Abastecimiento:
 - Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai.
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.



- EQUIPAMIENTOS
 - Localización de un club de jubilados, procurando mantener y reforzar la actual red de asociaciones y clubes de la tercera edad.

i) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.29 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ONDARROA

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 y Humedal del Grupo II “Río Artibai”
 - Área de mejora de ecosistemas
 - Áreas degradadas a recuperar
 - Erosionabilidad
 - Inundabilidad
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Lugar de interés geológico (LIG) Flysch negro de las siete playas (Cardal-Saturrah)
- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico de Artibai
 - GR123 Vuelta a Bizkaia
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Tramo litoral de Tontorramendi
 - Vaguadas costeras de Mendxa-Berriatua
 - Cabo Borrakomuturra

Recuperación del curso fluvial del Artibai como elemento de acceso al paisaje, sin perder de vista la protección del mismo por su valor ecológico y ambiental y apoyándose en hitos y elementos de valor paisajístico y cultural que ganarían valor al pertenecer a una ruta común.

- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO DE POBLACIÓN GOROZIKA	3	5	3	8
NÚCLEO DE POBLACIÓN RENTERIA	6	6	0	6
Núcleos que no cuentan con un espacio aglutinador claro				
Núcleos que tienen menos de 6 caseríos				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	329	0	329

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
329	2,25	1,25	740	411

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede no haber capacidad de acogida para dar respuesta a su propia necesidad endógena, sin esponjar, para un periodo de 8 años.

No obstante, la cabida de la cuantificación de viviendas necesarias según modelo esponjada por el coeficiente mínimo 1,25 estaría asegurada como consecuencia del componente de Reequilibrio Interno establecido, en otros municipios del Área Funcional.

El planeamiento urbanístico municipal determinará la reserva de terrenos calificados con destino a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, que, como mínimo, atenderá a los estándares y cuantías siguientes (ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, artículo 81):

- Áreas de suelo urbano no consolidado cuya ejecución se prevea mediante actuaciones integradas de uso predominantemente residencial: el 40% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, desglosándose en el 20% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta alcanzar el 40% con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.
- En cada sector suelo urbanizable de uso preferentemente residencial: el 75% del incremento de la edificabilidad urbanística de uso residencial, respecto de la previamente materializada, que se establezca en cada sector. Este porcentaje se desglosa en el 55% de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, y el restante porcentaje hasta el 75%, con destino a viviendas de protección oficial de régimen tasado.

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 9,82 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

Debido a la escasez de suelos aptos para la actividad económica en este municipio, se valora positivamente la rehabilitación, renovación y regeneración de instalaciones y espacios portuarios, para la reutilización de lonjas vacías y la puesta en marcha de nuevas actividades compatibles con la regulación portuaria.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Bases informativas en recorridos de acceso al paisaje dotadas de paradas de transporte público y aparcamientos.
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Markina-Ondarroa.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Ondarroa.
 - Intercambio modal vinculado a las paradas de servicios de bus-express relacionado con el aparcamiento de acceso al centro urbano.
 - Aparcamientos de acceso a centro urbano, fácilmente accesibles desde la variante.
 - Aparcamientos en playas. Reordenación de los existentes en playas con un mínimo de capacidad de acogida de usuarios foráneos y penalización económica por su uso frente al del resto de alternativas de acceso, una vez que éstas hayan sido establecidas. Implementación de la actividad portuaria pesquera y deportiva, desarrollo del Plan Especial del Puerto de Ondarroa.

- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
- El desarrollo en el interior de las previsiones portuarias de su plan director
- Ubicación de superficies de actividad económica ligada a la actividad portuaria en el entorno Ondarroa-Berriatua y optimización del aprovechamiento de las plantas altas de las edificaciones existentes en el propio puerto.
- Desarrollo del uso pesquero, áreas industriales vinculadas al puerto y el uso recreativo en el puerto de Ondarroa.
- Mejora de la conexión viaria con Deba.
- Transporte colectivo en el centro urbano de Ondarroa: punto final de distintos corredores, estudio de la implementación de la conexión con el ferrocarril en Deba y referencia para localidades del entorno inmediato al respecto de la posible implantación de servicios mancomunados de transporte colectivo.
- Correspondencia de modos de transporte en relación con el enlace con la variante: parada de autobuses, aparcamiento para visitantes, base de sistema de préstamo de bicicletas y transporte colectivo mancomunado.
- Recorridos para visitantes con la dinámica del puerto como reclamo, sin interferir directamente en su actividad
- Instalación base en el puerto de Ondarroa para inicio de recorridos peatonales o ciclables por el corredor del Artibai.

— INFRAESTRUCTURAS BASICAS

- Saneamiento: Ejecución de las infraestructuras pendientes para la finalización de los sistemas de Ondarroa.
- Transporte y distribución de energía eléctrica: desarrollo del proyecto el proyecto BIDELEK SAREAK en el ámbito de Lea-Artibai.
 - Renovación de subestación eléctrica.
- Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
- Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
- Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.

• EQUIPAMIENTOS

- Tratamiento del humedal de Aieri como reserva verde en el tramo bajo del Artibai.
- Centro de interpretación ambiental en el entorno de Aieri (Ondarroa)
- Se propone introducir un nuevo albergue de juventud en Ondarroa, relacionado con actividades vinculadas al mar, que sirvan para dinamizar la actividad turística de la zona.
- Euskaltegi y casa de cultura

• ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN

- Recuperación de la antigua travesía para la dinámica urbana en Ondarroa.
- Fomento del terciario y de la actividad hotelera en base a su carácter de subcabecera del Área Funcional y la existencia del puerto.
- Revitalización comercial basada en la peatonalización de recorridos, la existencia de productos locales y la posibilidad de convertir a la percepción de la actividad portuaria como un reclamo a nivel turístico.
- Revitalización del casco histórico de Ondarroa desde el punto de vista urbanístico y patrimonial.
- Aprovechamiento para distintos usos de las plantas altas de los edificios usados en el puerto, no utilizables en labores estrictamente portuarias.
- Regeneración y creación de suelo de actividad económica en Erreterria relacionados, entre otras, con la actividad portuaria de Ondarroa.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.30 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SUKARRIETA

a) Medio Físico.

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Reserva de la Biosfera de Urdaibai
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai” , zonas litorales y marismas de Urdabai
 - Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)
 - Erosionabilidad
 - Monte de utilidad pública Artadi
 - Área de amortiguación de corredor ecológico
 - Área de interés especial del visón europeo
 - Ámbitos con presencia de Woodwarden radicans, Chamaesyce paphis, Zosfera noltil
 - Lugar de interés geológico (LIG)
- **Acceso al paisaje**
 - GR98 Vuelta a Urdaibai
 - GR123 Vuelta a Bizkaia
 - Ruta Judadera
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Playa de Toña
 - Isla de Txatxarramendi
 - Playa de San Antonio
- **Núcleos rurales**

No hay núcleos rurales en el planeamiento municipal.

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	50	20	0	70

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
77	3	1,25	231	96

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

En la cuantificación de viviendas a ofertar se ha estimado un componente de reequilibrio interno que permitiría acoger viviendas procedentes de otros municipios del entorno, entre ellos Mundaka con problemas de acogida para su necesidad endógena.

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Sukarrieta, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
 - Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a la los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en el eje Gernika-Lumo -Bermeo.
 - Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.
 - Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Bermeo.
 - Establecimiento, al menos en época estival, de servicios de bote de carácter regular que conecten ambas márgenes de la Ría de Urdaibai, y consideración del servicio como un elemento más en la coordinación intermodal.
 - Implantación de nuevas infraestructuras viarias: BI-2235 Margen izquierda del Oka. Adaptación, en su caso, de las previsiones recogidas en el PTS de Carreteras de Bizkaia al nuevo escenario tras la mejora de la conexión Bilbao-Bermeo.

- Tratamiento de vías liberadas de tráficos de paso en caso de ser ejecutados sus respectivos recorridos alternativos.
 - Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.
 - Materialización de los puntos de desdoblamiento de la Línea ferroviaria Bermeo-Amorebieta.
 - Intercambio modal vinculado a las estaciones de ferrocarril en época estival, San Kristobal, Axpe y Mundaka (tren-bote).
 - Correspondencia de modos de transporte: red peatonal ciclable, ferrocarril, corredor primario de transporte público, acceso a playas de la margen opuesta mediante servicio de botes coordinados a nivel horario y tarifas con el resto de transportes.
- PUERTOS Y FONDEOS
 - Control de la incidencia de aportes sólidos en la Ría del Oka.
 - Regular los fondeos costeros de embarcaciones.
- INFRAESTRUCTURAS BASICAS
 - Abastecimiento:
 - Resolución al déficit de captaciones en Urdaibai
 - Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.
 - Saneamiento: Ejecución urgente la unión de los Sistemas de Gernika y Bermeo (con la inclusión de Muxika), con depuración conjunta en la EDAR de Lamiaran.
 - Implantación en los ámbitos urbanos e industriales de la red de transporte y distribución de gas. Aprovechamiento para la implantación de las diferentes acciones de rehabilitaciones urbanas y/o renovaciones infraestructurales.
 - Potenciación de redes de telecomunicación de tecnología avanzada en los núcleos principales.
 - Programas complementarios de implementación del resto de infraestructuras.
 - Soterramiento de la línea de Media Tensión.
- EQUIPAMIENTOS
 - Reordenación global del ámbito de protección especial de Axpe en San Antonio: Ordenación dotacional solucionando movilidad y aparcamiento.
 - Reordenación de aparcamiento disuasorio en playas.



- ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN
 - Fomento de la actividad hotelera en base a su potencial turístico en el núcleo urbano de Sukarrieta.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.

3.31 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ZIORTZA-BOLIBAR

a) Medio Físico

- **Afecciones derivadas del Modelo Territorial para el Medio Físico**
 - Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 Humedal del Grupo II “Río Lea”, Humedal del Grupo II “Río Artibai” y “Encinares cantábricos de Urdaibai”
 - Vulnerabilidad a acuíferos
 - Inundabilidad
 - Montes de utilidad pública Gontzogarai, Arrantzu, Abitza, Margola, Astenabieta, Karakl.
 - Área de amortiguación de corredor ecológico y áreas de enlace
 - Área de interés especial del visón europeo

El Macizo de Oiz presenta altas cualidades para su conservación por lo que requiere de una protección específica desde el punto de vista urbanístico y territorial.

En ese sentido se categoriza como Área de interés natural y de Especial Protección, aunque dicha protección deberá ser compatible con la presencia de repetidores, antenas y un parque eólico en sus crestas.

La ordenación de esta área se remite a la redacción de un plan específico (PORN o Plan Especial) que establecerá la pormenorización del ámbito.

De forma transitoria, hasta la elaboración de un plan específico, el régimen de usos y actividades en el ámbito, y el que recogerá el planeamiento municipal será el que resulta de las reglas recogidas en el artículo 26 de la Normativa, y de la matriz de usos que aparece en Anexo III, prevaleciendo, en caso de contradicción la regulación de usos de la Categoría de Especial Protección de las DOT. Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- **Acceso al paisaje**
 - Recorrido fluvial paisajístico del río Artibai
 - GR38 Ruta del vino y el pescado, “ermita de la Magdalena de Zeniga”
 - Camino de Santiago, “colegiata de Ziortza” y “Iglesia de Santo Tomás”
 - Áreas de interés paisajístico:
 - Barrio de Gerrika, Zeniga, Ziortza, Bolibar, Arta e Iruzubieta “colegiata de Zenarruza”
 - Área de Ostagane-Oiz-Zengotitagane

Recuperación del curso fluvial del Artibai como elemento de acceso al paisaje, sin perder de vista la protección del mismo por su valor ecológico y ambiental y apoyándose en hitos y elementos de valor paisajístico y cultural que ganarían valor al pertenecer a una ruta común.

- **Núcleos rurales**

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
NÚCLEO RURAL ARTA	9	11	10	21
NÚCLEO RURAL IRUZUBIETA	8	10	6	16
NÚCLEO RURAL ZEINKA	9	12	12	24
Núcleos que cumplen la definición				

b) Suelo Residencial

CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE MODELO A 8 AÑOS

Crecimiento Selectivo de Modelo A	Reequilibrio Interno B	Necesidad Endógena C	Segunda Residencia D	Total Necesidades A+B+C+D
0	0	14	0	14

LIMITES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA OFERTA DE VIVIENDAS A 8 AÑOS

Total Necesidades A+B+C+D	Coeficiente esponjamiento		Oferta Total Requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
14	3	1,25	42	18

GESTION DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Ziortza-Bolibar, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 0,83 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES**

- Implantación de una red de movilidad no motorizada estructurada capaz de dar acceso a la los distintos ámbitos de residencia, ocio y actividad situados en la conexión de Markina a Bolibar.
- Incorporación de travesías urbanas y ejes de Nuevos Desarrollos.
- Estudio del posible desarrollo de modalidades de transporte colectivo alternativo a las actuales en torno al núcleo de Markina.
- Mejoras geométricas del trazado de carreteras.
- Aparcamiento de bicicletas. Asociados a los aparcamientos de acceso a centro urbano, disuasorios, playas, equipamientos principales y bases del sistema de alquiler de bicicletas.

- **INFRAESTRUCTURAS BASICAS**

- Abastecimiento*: Integración de los subsistemas Aulesti, Bolibar, Markina-Xemein, Etxebarria y Munitibar en la ETAP de Iparragirre.

* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.

- Saneamiento: Ejecución de las infraestructuras pendientes para la finalización de los sistemas de Markina.

- **EQUIPAMIENTOS**

- Localización de un nuevo consultorio en Ziortza.

e) Compatibilización de Planeamientos

No se contempla.